

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

7 de agosto, 2003

## **ACTA No. 1661-2003**

**PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Licda. Marlene Víquez  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Mtro. Fernando Brenes  
Ing. Carlos Morgan  
Prof. Ramiro Porras  
Srta. Marbelly Vargas

**AUSENTE:** Lic. José A. Blanco, con excusa

**INVITADOS:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinador General de la  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Inicia la sesión a las 4:20 p.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda propuesta, remití un punto para hoy para incluirlo en la agenda, es una solicitud para analizar un Proyecto de Ley para Establecer en Costa Rica una Academia Internacional de Policía en Conjunto con los Estados Unidos de América. No sé si hay algún tema adicional.

PROF. RAMIRO PORRAS: En asuntos de trámite urgente, el punto 8, es mi culpa no haber estado aquí, no haberlo podido ver, referente a la opción de abstención de nuestras votaciones, deseara que se adelantara.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo adelantaremos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustaría hacer una excitativa a ver si podemos resolver los del ICE, lo adelantamos también.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, don Fernando Brenes y esta servidora, hacemos entrega del Informe, sobre la participación al II Simposio Internacional de Gestión de los Procesos Universitarios.

\* \* \*

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la agenda, quedando de la siguiente manera:

#### *I. APROBACION DE LA AGENDA*

#### *II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1657 y 1659 -2003*

#### *III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

1. Informe de don Carlos Morgan, sobre la entrega y presentación del Libro "Los Mensajes Presidenciales (Tomos IX y X, 1970-2002)"
2. Informe de la Licda. Marlene Víquez y el Mtro. Fernando Brenes, sobre el II Simposio Internacional de Gestión de los Procesos Universitario, realizado en la Universidad de Pinar del Río en Cuba.
3. Comentario del Prof. Ramiro Porras sobre el Foro "La realidad de la educación superior pública en Costa Rica, la respuesta de la UNED y su financiamiento."
4. Informe del señor Rector sobre Capacitación en Derecho Administrativo en los Centros Universitarios, impartido por la Oficina Jurídica.
5. Informe del señor Rector sobre reunión del Consejo de Articulación.

#### *IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Cambio de fecha de la sesión ordinaria para el miércoles 13 de agosto, 2003, a las 3 p.m.
2. Nombramiento Interino del Director de Centros Universitarios.
3. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre el tema de Pensiones del Magisterio Nacional. REF.:CU-310-2003
4. Nota de la Rectoría sobre el Proyecto de Ley para Establecer en Costa Rica una Academia Internacional de Policía en Conjunto con los Estados Unidos de América. Ref.:CU-334-2003
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado de la segunda convocatoria concurso “Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos”. Notas de la Oficina Jurídica, sobre renovación de nombramiento de jefes y directores. Nota de los funcionarios del CEMPA, sobre el nombramiento del MSc. Rodrigo Alfaro. REF. CU-270, 282 – 286 y 331-2003.
6. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Carrera Profesional y un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa REFS.CU- 229-234-263-264-265-266-2003
7. Nota de MD. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal, Dr. Rodolfo Tacsan, Director Escuela Ciencias de la Administración, M.Sc. Carlos Vega y M.Sc. Mario Devandas de la Escuela de Administración, en relación con dictamen sobre la Ley para el fortalecimiento y modernización del ICE. REF.CU-211-2003
8. Solicitud del Prof. Ramiro Porras para analizar la opción de abstenerse en las votaciones del Plenario del C.U. REF.CU-257-2003
9. Nota del Consejo Editorial, sobre visita del Consejo Universitario a la Editorial. REF.:CU-332-2003
10. Nota del Consejo Editorial, sobre el nombramiento de la Dra. María E. Bozzoli. REF.:CU-333-2003

11. Nota de la Jefe de la Oficina de Tesorería, sobre el no cobro de la matrícula en el examen centralizado. REF:CU-326-2003
12. Análisis de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes.
13. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002 y Liquidación Presupuestaria a marzo de 2003. Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio, 2003. CU.CDO-2003-019 y REFS. CU-255 y 319-2003
14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta de acuerdo sobre la operacionalización de la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional. Además, acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la pertinencia de cambiar la nomenclatura de la Oficina de Distribución de Materiales. CU-CPDOy A-2003-037 y REF.:CU-256-2003
15. Propuesta del Lic. Juan Carlos Parreaguirre, referente a las visitas a los Centros Universitarios. REF. CU-277-2003.
16. Dictamen de la M.D. Alejandra Castro, referente al caso de la estudiante María de los Angeles Solano Gómez, sobre apelación al curso de Posgrado de Taller de Sistematización II en la Maestría de Violencia Social. REF.: CU-285-2003
17. Nota del Vicerrector Ejecutivo, sobre autorización FERIA en Veracruz-Mexico al Máster Edgar Castro Monge. REF.: CU-297-2003
18. Observaciones sobre propuesta de adición de un nuevo capítulo al Estatuto de Personal, en relación con becas a funcionarios". REF.:CU 288-294-295-299-306-2003
19. Nota de la Auditoría en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1649-2003, Art. IV, inciso 17), sobre la posibilidad de constituir un fideicomiso para administrar dineros provenientes de cuotas estudiantiles. REF.:CU-314-2003
20. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre Propuesta de Modificación al Procedimiento de Nombramiento de Directores de Escuela. REF.:CU-321-2002
21. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al acuerdo de la sesión No. 1655-2003, Art. IV, inciso 5, en relación con la nota suscrita por el Lic. Gerardo Esquivel, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión

No. 1647-2003, Art. IV, inciso 9), referente al nuevo procedimiento para designar a los Encargados de Cátedra y Programa REF.:CU-323-2003

## V. CORRESPONDENCIA

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre informe de comisión nombrada para estudiar los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el Reglamento de Consejos de Escuela y el procedimiento para el nombramiento de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa. REF. CU-167-2003.
4. Documento de la Asamblea General Extraordinaria UNE-UNED, referente a la Huelga Magisterial.
5. Nota del Coordinador Programa Producción de Material Audiovisual, sobre Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria, Artículo 20. RE.: CU-284-2003
6. Nota del Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre ampliación de la Carrera de Bibliotecología. REF.:CU-298-2003
7. Nota del Vicerrector Académico, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1656-2003, Art. VIII, inciso 18), sobre la apertura de la Licenciatura en Derecho. REF.:CU-312-2003
8. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED, Tercer Cuatrimestre del 2003. REF.:CU-315-2003
9. Nota de la Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, sobre la estudiante Alexandra Marchena López. REF.:cu-316-2003
10. Nota del señor Mario Molina, sobre el artículo 110 del Estatuto de Personal y el artículo 55 del Estatuto Orgánico. REF:CU-318-2003

11. Nota del MSc. Rodrigo Alfaro, sobre un Informe elaborado por el CEMPA y la Dirección de Producción Académica, referente a un análisis sobre los laboratorios virtuales. REF.:CU-324-2003
12. Nota de las Organizaciones Gremiales, sobre el caso del Máster Pedro Díaz, referente al acuerdo de la sesión No. 1624-2003, Art. I-A. REF.:CU-327-2003.
13. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente al informe sobre los avances en el mejoramiento de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con concentración en Enseñanza del Inglés. REF.:CU-328-2003
14. Nota de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, sobre el caso del MSc. Rodrigo Barrantes. REF.:CU-330-2003

#### *VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA*

1. Nota de la Oficina Jurídica referente al Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria presentado por don Pedro Díaz y nota del Master Pedro Díaz Navarro. REF.:CU-290-313-2003
2. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a una eventual inclusión de la Universidad en un programa de millas o viajero frecuente. REF.:CU-291-2003
3. Nota de la Comisión de Salud Ocupacional, sobre aprobación de política para gestionar acciones continuas en procura de prevenir accidentes y enfermedades de índole laboral. REF. CU- 293-2003

#### *VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024

**VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Presupuesto de la Auditoría para el 2004. CU.CPDOY A-2003-038

**IX DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ACADEMICO**

1. Proyecto de Ley denominado “Delitos contra la calidad de la educación” CU-CPDA-030
2. Petición de varios estudiantes sobre la semestralización de los cursos de graduación. CU-CPDA-031
3. Caso del estudiante David Gómez Rey, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1612-2002, Art. IV, inciso 3), donde se aprueba Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a Nivel de Grado. CU-CPDA-032

**I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1657 y 1659 -2003**

\* \* \*

Se aprueban las actas No. 1657 y 1659-2003, con modificaciones de forma. En el acta No. 1659-2003 se abstiene don Ramiro Porras, por no haber estado presente.

\* \* \*

**II. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe de don Carlos Morgan, sobre la entrega y presentación del Libro “Los Mensajes Presidenciales (Tomos IX y X, 1970-2002)”

ING. CARLOS MORGAN: La actividad estuvo muy bonita, agradable, hablando con la gente de la oficina, les dije que yo no sabia que era tan conocido, porque llegando y los periodistas se abalanzaban.

Entrando no mas teníamos niños de Kinder esperando a los expresidentes para el saludo, muy lindo, muy agradable; nos esperaban a todos nosotros, estaba muy bien organizado, la misma edecana nos llevaba, tuve suerte.

Por lo demás, el acto estuvo muy solemne, muy bonito, como es una cuestión académica, es siempre la que da la opinión y tiene que darle el norte, un poquillo sesgado a veces algunos de los discursos de los historiadores, pero estuvo muy bien.

Don Miguel Angel, estuvo muy emocionado, muy agradecido con el acto. Para mí fue muy significativo, porque nunca había participado en un acto de eso y lo que dijéramos los académicos historiadores es cierto, una fotografía de un momento dado del país que hay que valorarlas en su justa dimensión.

MBA. RODRIGO ARIAS: De la época que hemos vivido nosotros.

ING. CARLOS MORGAN: Si, de la época que hemos vivido nosotros.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Ver la importancia de los mensajes, una persona hizo un comentario de que esta actividad fue una liturgia de la unidad Nacional, porque estaban las primeras damas, estuvo doña Karen de Figueres, doña Marjorie de Oduber, doña Marita de Orlich, Doña Lorena de Rodríguez, doña Josette Altman, doña Estrella de Carazo. Doña Josette, representando a don Luis A. Monge.

MBA. RODRIGO ARIAS. Así fue.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo vi muy lindo para la ocasión. Los discursos fueron bastantes neutrales, por ahí me dijeron que se refirieron más a don Pepe, que no se supo escoger a los dos historiadores, porque seguro en la academia hay de todo, no porque sea de un partido o de otro, porque eso se supone que no va a salir de ahí, lo que si me dijo doña Karen de Figueres, es que tenían razón de hablar un poco más de don Pepe, porque leyó esos mensajes y le impresionaron mucho los de don Pepe; así es que debió haberse escogido ese, cosa que resaltaba en él. En la parte de don Pepe, les atrajo a ellos como historiadores, porque siento que don Víctor Hugo mencionó un poquito más que a los otros expresidentes; y don Edwin León también lo menciona.

2. **Informe de la Licda. Marlene Viquez y el Mtro. Fernando Brenes, sobre el II Simposio Internacional de Gestión de los Procesos Universitario, realizado en la Universidad de Pinar del Río en Cuba.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Señores compañeros del Consejo Universitario, don Fernando Brenes y esta servidora, estamos entregando el Informe de la participación nuestra en la Universidad de Pinar del Río en Cuba; por falta de tiempo no pude sacar copia para ustedes, después les estaremos entregando copia.

Voy a leer rápidamente lo que dice el informe: *“Reciban un cordial saludo. Adjunto a esta nota, los suscritos entregan el informe correspondiente sobre el “II Simposio Internacional de Procesos Universitarios”, realizado en Cuba del 1 al 4 de julio del 2003, en el cual participamos como miembros del Consejo Universitario de la UNED.//En dicho documento se destacan las ideas principales expuestas por las conferencias. También se adjunta copia del resumen de las ponencias entregado por los organizadores del evento y algunas copias impresas de las presentaciones en Power Point que nos facilitaron algunos panelistas.*

Este es el documento donde está el resumen; lo que pensaba era sacarle una copia para ustedes, y que las muchachas se los entreguen. Tuve la posibilidad de conseguir algunas de las presentaciones que me llamaron la atención. Los expositores aceptaron dárme las, incluso se las voy a dar a Ana Myriam Shing para quién quiera tenerlas.

Los temas analizados fueron la: *“Acreditación, las Experiencias sobre la calidad de la gestión universitaria, Gestión de la ciencia y la innovación tecnológica en la Educación Superior en Cuba, Experiencias sobre la gestión de la ciencia y la innovación de las universidades, Gestión económico financiera de las universidades, Modelo para gestión de la formación en el proceso de universalización, Gestión estratégica de las universidades y Gestión del proceso de extensión universitaria.// Para cada tema se hizo un panel con varios expositores.”*

El primer día se hizo una presentación por parte del Rector de la Universidad de Pinar del Río, él se refirió junto con un profesor el Dr. Angel Notario de la Torre, a las características de la Universidad de Pinar del Río.

El modelo de trabajo que ellos tienen, lo llaman *“Modelo de trabajo Metodológico Universitario”* y las características del modelo educativo universitario en Cuba; ahí se muestran, aspectos que nos llamaron la atención, por ejemplo que las propuestas curriculares en Cuba son de carácter obligatorio, solamente tienen un 10% de flexibilidad para cada uno de los programas dentro de la Universidad, para respetar las particularidades de las universidades en la región.

Otro asunto que llamó la atención, es el hecho de que hay otra instancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Ministerio de Educación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un grupo que trabaja en el Ministerio de Educación, lo que es educación primaria y lo que es educación secundaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: La economía es un 10%.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente. Para la Educación Superior, hay un consejo, ellos así lo destacaron. A nosotros nos llamó la atención, pero, todo es estatal. Como todo es estatal, decían ellos que era un beneficio, es una ventaja ahí lo ponemos, se pueden establecer convenios entre los ministerios, los estudiantes tienen más facilidad de que el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agronomía etc., los contratan o que para hacer prácticas profesionales en esa institución, en todo caso es una manera de ver la situación.

Luego mencionaron que *“El país cuenta con un Sistema de Evaluación y Acreditación (SEAM) para evaluar los programas académicos. Las cinco variables a considerar son: Pertinencia e impacto social del programa, Profesores, Estudiantes, Infraestructura y el Currículo...”*, es muy similar al nuestro, solo que hasta este momento no han podido acreditar ningún programa, hace cuatro años iniciaron la conformación de esa estructura y todavía no han podido aplicarlo.

El Dr. Jorquera González presentó el modelo EFQM (Modelo de la Fundación europea para la gestión de la calidad), esta servidora le solicitó la ponencia porque me parecieron importantes todas las láminas. Funciona bastante bien y es un modelo característico que ellos usaron en Chile; dice que se trata de un modelo para autoevaluarse es integral y adaptable a diferentes contextos.

El Dr. Pedro Jorquera tiene una posición muy particular, ahora en este momento está en una Universidad de España, fue contratado allá. Él mencionaba que las universidades ahora están más obligadas a hacer la rendición de cuentas para demostrar la eficiencia y de ahí tienen que tener procesos muy confiables para brindar la información.

En cuanto al proceso de investigación científica de la Universidad de Pinar del Río, se hizo una referencia al proyecto de ellos, le tocó exponerlo a una de las vicerrectoras de la Universidad de Pinar del Río, también ella nos facilitó la presentación en Power Point, nos llamó la atención el modelo que tiene.

Para ellos es muy importante que los estudiantes, profesores, los centros de investigación del país, se den cuenta que la única alternativa que tiene Cuba para salir adelante es la investigación científica, de ahí se tiene que incorporar un modelo de investigación continuo, permanente, inclusive en la forma de enseñar, ustedes verán que en todas las exposiciones ellos empiezan ¿qué es el problema?, ¿cuál es la propuesta metodológica?, o sea, hasta en la forma de

presentar ellos tienen incorporado este modelo de investigación. La que expuso fue la Dra. Maricela González P.

La investigación dice: *“...se visualiza como una actividad consustancial al quehacer universitario, dirigida prioritariamente a obtener resultados de utilidad y aplicación social y a garantizar la excelencia académica.”*, sobre todo cuando uno los oye hablar se percibe en el ambiente el interés por ayudarle a Cuba a dar el salto cualitativo que requiere.

Ellos mencionaban que después de la caída del bloque soviético para ellos fue un impacto muy fuerte y han tenido que empezar a generar su propia infraestructura que la estaban recibiendo de otros países.

Dice: *“La estrategia es la creación de programas o proyecto de investigación integrados, los cuales mediante redes comparten procesos, resultados, experiencias, para resolver problemas económicos del país y que contribuyan al mejoramiento de los recursos humanos dedicados al desarrollo de la ciencia.//La meta es convertir a la empresa cubana...”*. Ellos están trabajando para el Gobierno, *“...en una empresa competitiva a nivel internacional, en este aspecto, se puede afirmar que el entorno tiene prioridad sobre lo que ocurre en el ámbito universitario, para ello, se cuenta con una gestión estratégica que favorece el desarrollo de los proyectos así como el seguimiento y control.”*. La relación Universidad Empresa aquí es más fuerte por el compromiso que tiene con el modelo socioeconómico y político de ese país.

En ese sentido, entre los obstáculos que han tenido es el captar de recursos de organismos internacionales para desarrollar este tipo de proyectos. También menciona que en el caso de ellos, han tenido que levantar el nivel académico de los profesores, que no haya diferencia entre un docente y un profesor investigador, todos tienen que tener un proyecto de investigación y todo proyecto de investigación tiene que estar ligado con algún proyecto institucional y nacional.

Luego, donde más me extendí es en el financiamiento de la Educación Superior, le decía a don Fernando Brenes, y él lo mencionó la semana pasada, cuando estuvieron los compañeros, el Dr. Tacsan, doña Anabelle Castillo, Fernando Elizondo, cuando hablamos del financiamiento de la educación superior. El señor Pedro Jorquera, volvió a exponer en esta parte, me pareció muy bien la participación de este señor. Él indica que esta gestión de la ciencia e innovación en las universidades tiene que ser una estrategia muy organizada, muy bien pensada. Se refirió a la experiencia de la Universidad de Tarapacá en Chile, dice que esta Universidad tiene alrededor de 800.000 alumnos, 235 son docentes, y que el costo anual de la matrícula son \$5 000 ; en promedio cada programa cuesta \$30 000.

Por la ubicación geográfica en que está, es muy diversa con respecto a los estudiantes que ellos reciben y la dinámica misma de la Universidad. Dada la

situación económica de Chile y las particularidades del sistema, ellos requieren captar recursos externos y para ello tuvieron que crear una estrategia.

Lo que hicieron fue tomar estudiantes que estaban a punto de graduarse a nivel de licenciatura en la Carrera de Administración, los prepararon sobre la formulación de proyectos, cómo se hacían los proyectos para el BID, cómo se hacían para el Banco Mundial, su estructura y empezaron a darse cuenta que estos organismos internacionales cada vez tienen más indicadores de control y seguimiento, empezaron a trabajar con esto y a capacitar a los estudiantes.

Por otro lado, se dieron cuenta que el conocimiento para hacer los proyectos lo tienen los docentes, pero que ellos no saben hacer proyectos ni están acostumbrados a ese tipo de funciones; entonces lo que hicieron fue ligar estudiantes con profesores, capacitaron a los estudiantes los ligaron con los profesores y el estudiante lo que hacía era servirle de asistente a cada profesor, para formular el proyecto. Los expertos desde las oficinas hacían el seguimiento hasta la formulación del proyecto.

Indican: *“¿Cómo se elige un proyecto? Para ello, se consideran varios aspectos: en cuanto a la calidad, interesa los objetivos del proyecto, plazo y costo. En cuanto al perfil del responsable del proyecto, se valora la capacidad de gestión y decisión, capacidad de trato y de relaciones con las demás personas y, la experiencia y conocimientos técnicos.. Con estos indicadores, se formularon varios proyectos de diversa naturaleza. La estrategia utilizada fue exitosa y en el período de 1996 al 2002...”*, lograron capturar no sé cuántos miles de dólares, pero eran muchísimos dólares, precisamente porque era una estrategia deliberada, donde capacitaron estudiantes avanzados para que trabajaran con profesores, tenían que sentarse a sacar toda la información para montar el proyecto.

*“El Dr. Jorquera considera que la clave de la aceptación de los proyectos por parte de los organismos internacionales está en la administración de los proyectos, pues los académicos tienen muchas argumentaciones para gastar los recursos...”*; pero ellos tienen claro que los organismos internacionales velan por otras cosas.

*“...ha sido necesario que se comprenda que la aprobación de los proyectos dependen de gran medida de la formulación del proyecto, pero sobre todo, de los indicadores de gestión que garantice el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto de manera efectiva y racional. En este sentido, han identificado varias fases en el proyecto de formulación y presentación de los proyectos.// Primero priorizan los proyectos de acuerdo con los indicadores definidos y teniendo presente que los organismos internacionales han mejorado sus controles. Se hace un inventario de los proyectos institucionales en ejecución. Luego, se fijan criterios, se ponderan y se identifican los indicadores claves. //Consideran que el fracaso de un proyecto no está en el académico que lo lidera sino en la gestión universitaria....”*. Don Fernando Brenes, la semana pasada, ¿qué significa eso?, Ellos consideran que cada proyecto, debe tener una gerencia que controle, no un académico que está deliberando sino una gerencia de control, él lo llama oficina

de proyectos internacionales, controla no solamente que se vaya cumpliendo cada una de las etapas sino sobre todo, es un control que él llama económico-financiera, de cómo se lleva a cabo.

*“...Recordar que todo proyecto tiene un ciclo de vida: 1. formulación, en el cual se considera el financiamiento, el presupuesto y la evaluación financiera.//2. presentación y ajuste (proceso de negociación y replanteo), con los organismos. “3. ejecución y control...”, aquí es donde está el mayor detalle “... (análisis de cumplimiento, evaluación del seguimiento mediante los indicadores, hechos y acciones, elaboración de informes , interacción coordinador del proyecto y el patrocinador, control continuo contable y financiero (costos directos e indirectos), registro periódico de las operaciones económicas;...” , para que cuando vengan los organismos sepan cómo se está gastando el dinero. Después hay que hacer una evaluación de los resultados “El instrumento que se elabore debe considerar lo técnico y lo económico.// Destaca que en la formulación del proyecto intervienen diferentes actores: los académicos, el especialista financiero, el jurídico...”; hay que hacer todos los ligámenes de las instituciones que están participando “...el personal de apoyo al proyecto, en síntesis se trata de una gestión compartida..”, no de una sola persona sino de una acción compartida.*

*“ Para ello se requiere de capacitación e inducción.// El propósito de establecer una estrategia clara y deliberada para la gestión de los proyectos que permita la captación de recursos...”. Mencionaba y decía que por más buena o mala que sea una Administración la Universidad tiene una hilera y sigue avanzando, o sea, sigue caminando, pero eso no quiere decir que la Universidad realmente se esté desarrollando y esté avanzando en pasos seguros, entonces es necesario establecer una estrategia. La de ellos consistió en identificar estudiantes avanzados de la Carrera de Administración, capacitarlos para que ayudaran en la puesta en marcha de la estrategia.*

*“La Dra. Glicería Gómez C, se refirió a la vinculación Universidad / Empresa...”. Aquí me acordé de don Carlos Morgan, porque él mencionó en alguna ocasión este aspecto, de que era necesario considerar la divulgación del quehacer institucional, básicamente de una perspectiva de masa, o sea, bajo un esquema “marketing”. Los cubanos tienen una posición muy clara en ese sentido.*

En el caso particular de Cuba, nosotros tratábamos de entender la estrategia, tienen que lograr la credibilidad de su gestión universitaria para recibir dineros de organismos internacionales, en ese sentido, ellos tiene que divulgar muchísimo su quehacer, por lo tanto, tienen que tener una estrategia de divulgación.

Luego expresó otro señor, me llamó la atención que en algunos aspectos sí fueron muy concisos e importantes para nosotros, nos puede servir. Este es el caso del *“Dr. Eurípides Valdés Loban , se refirió a la propiedad intelectual como instrumento de gestión de la ciencia en la Universidad. En este sentido...”*, a ese también le solicité la presentación, sería interesante que Alejandra Castro, sabemos que ha trabajado en esto, lo valore, porque indicaba que se debe tener

una estrategia que garantice la preservación del conocimiento; si las universidades trabajan precisamente para generar conocimiento, entonces la Universidad debe proteger el conocimiento que genera, o sea, no debe cederlo tan fácilmente, que es lo que hemos conversado de alguna manera acá. El decía que tiene que pensar en preservar el conocimiento que se vaya a divulgar, pero también defender los derechos intelectuales de la Institución, la comercialización de ese conocimiento, pues, se trata de la credibilidad en la comunidad mundial, y esto es muy importante.

Mencionaba que Cuba tiene muchísimo logros en salud, ahí hicieron referencia en varios aspectos. Sin embargo, ellos no se preocuparon por poner en alguna revista de carácter internacional, muchos de esos conocimientos; ahora han tenido que abrir ese espacio, para adquirir credibilidad sobre los conocimientos que ellos han generado. Dice que también es obligación en este momento, por todo el proceso de globalización, que la Universidad registre todo lo que hace, registre, por ejemplo, no sólo los libros, sino los materiales audiovisuales todo el material, la producción que tiene la Institución, para que se valore el valor agregado y el beneficio que tiene para un país una Universidad.

Dice que todos estos son puntos a favor más bien para luego captar recursos de otros organismos, porque se nota que hay una Universidad seria que tiene control sobre su producción, que registra su producción y otros.

También dice que es importante porque por lo general, el académico no prevé todo este tipo de asuntos, sino que está haciéndolo, pero que hay otras personas en la Institución que sí deben preocuparse porque todos esos aspectos se lleguen a consolidar.

Luego se dio una exposición, económico financiera, sobre el sistema que tiene en estos momentos la Universidad de Pinar del Río, para mostrar a la comunidad internacional y también al estado, de cómo utiliza los recursos.

Ellos se refirieron precisamente al registro de las facturas, recursos externos o de otras actividades. Como el modelo de gestión económica financiera, cambia internacionalmente, entonces, tienen que prever todos esos aspectos.

En general, este es el resumen, aquí está un aspecto importante, que es el resumen de las ponencias que ellos presentaron, es muy sintético. Sin embargo, aquí tengo seis presentaciones, las que considere más importante, el tipo de gestión que tiene la Universidad cubana, la del señor Pedro Jorquera, sobre cuál debería ser el modelo para los organismos internacionales. El otro es el de don Eurípides Valdés, sobre lo que es el derecho y el respeto intelectual al quehacer universitario, creo que está también, la economía financiera.

Intenté quitarle el fondo y el color a las presentaciones, para que las fotografías no salieran caras, pero, después pensé que era mejor darle a doña Ana Myriam Shing el disket y que se la envíe a todos, y cada uno la tenga, creo que era mejor.

A don Rodrigo Arias le entregaron el original del documento, hay que sacar copia a esto para que todos lo tengan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene Víquez.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tal vez algunos otros datos puntuales que creo que es interesante, está claro que el sistema cubano en casi todo el sistema educativo está muy centralizado y específicamente en el campo de la investigación ha aumentado.

Todos los proyectos y lo que se haga la UNED tiene que estar ligado muy estrechamente con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la universidad no tiene investigación por hacer, está ligada a los procesos del país y editados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En cuanto a esta universidad, un dato que nos dieron fue que un total de trescientos cincuenta y cuatro personas del cuerpo docente, son doctores y noventa y ocho tienen maestría.

Como había indicado en algún momento, cuando estuvieron los compañeros hablando sobre el asunto del financiamiento de la educación pública, en cuanto a evaluación institucional del criterio de calidad que ellos consideran importante la internacionalización de los programas, un poco pensando incluso en nuestro doctorado y también la captación de recursos como criterios de calidad.

Fue evidente durante todo el Congreso, el papel y la importancia que le están dando a la universidad en América Latina y digo esto porque así fue la participación de los compañeros en cuanto al requerimiento de las instituciones de la universidad de captar recursos y mucho han avanzado en esto la universidad chilena, que curiosamente este señor está en España trabajando, pero el proyecto lo presentó de la Universidad de Chile y la cantidad de recursos que captan es enorme pero están sumamente organizados al respecto.

En Chile tienen una oficina de control y seguimiento de proyectos para asegurarse de que se cumplan los objetivos, porque además el BID va a exigir resultados y la única manera de dar cuenta de ellos es por medio de una oficina de control y seguimiento de proyectos, la cual ellos tienen debidamente instalada. En ese sentido se habla de un sistema económico contable de proyectos.

Algo que me llamó la atención desde el punto de vista de investigación, es que para el ascenso en carrera profesional se requiere hacer investigación, para nosotros es publicar. En Cuba como se requiere hacer investigación, me llamó la atención y claro es posible exigirlo porque metodológicamente están muy organizados para efectos de que los docentes realicen investigaciones, porque es parte muy elaborada del quehacer, gestionada y con bastante experiencia del quehacer de los docentes. De manera que no le resulta difícil e incómodo a un

docente, que le impongan como requisito para ascenso en carrera profesional, puesto que el trabajo le exige investigación.

Con respecto a la propiedad intelectual de que se trató en el Congreso, la exposición me pareció de muy alto nivel, las exposiciones de los cubanos me parecieron muy buenas, me dio la impresión que son buenos académicos de buen nivel. En este tema le consulté que si para atender los asuntos de propiedad intelectual de la universidad se requería de una estructura administrativa que los atendiera y me dijo que no necesariamente. Lo que sí es necesario es un proceso de capacitación, una normativa y una legislación que regulara lo concerniente a la propiedad intelectual y en cuanto a la pregunta específica de la estructura me dijo una cultura administrativa que no sea necesariamente independiente, sino que esté adscrita a alguna Vicerrectoría supongo, pero no como una estructura independiente.

Me pareció que hablaba con mucha propiedad del tema, si en algún momento quisiéramos tener acceso a esta persona o conocer de este campo, me parece que sería una persona muy apropiada para conocer su experiencia, porque lo que ha hecho me pareció muy serio.

El decía *“que es necesario crear dentro del esquema de gestión, la responsabilidad en cuanto a lo que corresponde a cada uno y en cada caso”*. Las universidades y así se derivó de la experiencia de cada uno de los expositores están viviendo en un contexto totalmente diferente y este contexto pasa por lo económico, financiero, por la globalización, la escasez de recursos y todo apunta a que la universidad se convierta en algo así parecido a una empresa, aunque a algunos no les parezca muy bien, pero lo cierto del caso es que se orienta hacia eso y hacia la necesidad de captar recursos y a juzgar por lo que se expuso, hay muchos recursos en los organismos internacionales, pero a todos ellos se accede con mucho trabajo, con proyectos muy serios y con seguimiento.

El grupo fue pequeño, no tan grande como el Congreso al que asistimos doña Marlene y yo a Argentina, pero me dejó mucha satisfacción, porque la gente que llegó a exponer me pareció que sabía de lo que hablaba, serios como académicos, como profesionales y encontré muy positiva la experiencia de haber estado en este Congreso.

Está claro que la universidad cubana trata de establecer un nexo muy estrecho entre la universidad y la empresa y la universidad y la comunidad, a través de toda su estructura administrativa y académica, están muy interesados en establecer esta relación, que de otra manera interpreto que la universidad estaría cumpliendo estos papeles, la ven muy ligada al desarrollo de la industria, del país, al desarrollo de la comunidad y en esto también recordé el proyecto nuestro de desarrollo de Centros Universitarios y las Juntas de Gestión local.

Me pareció interesante que siendo un esquema diferente de universidad, por lo menos en este aspecto era como muy semejante el requerimiento o por lo menos así lo visualicé.

MBA. RODRIGO ARIAS: Agradecer la presentación de este informe sobre la participación del Congreso en Cuba. Algo más en relación con informes.

**3. Comentario de Prof. Ramiro Porras sobre el FORO “La realidad de la Educación Superior Pública en Costa Rica, la respuesta de la UNED y su financiamiento”.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería mostrar mi satisfacción por la realización del foro de la semana pasada, a las personas invitadas quienes con sus puntos de vista enriquecieron todo esto, por supuesto que el tema no se agota ahí, era la pretensión. Es importante ver la problemática universitaria y el contexto en que nos estamos desarrollando en la UNED e incluso se hablaron de posibilidades que habían que explorar para conocimiento.

Quería mostrar mi satisfacción por la actividad, me parece que todos tuvimos la oportunidad de sentirnos en algo tan importante como es la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Ramiro.

El martes en CONARE anuncié que la UNED iba a hacer todas las gestiones para abrir la discusión a través de la Ley 7376 e incorporarnos en igualdad de condiciones que la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como un aviso previo, porque estábamos hablando de separar la próxima agenda de Comisión de Enlace que debe ser el 22 de agosto de 2003, pedí expresamente que ese punto de la UNED fuera punto de la Comisión de Enlace, hubo reacciones muy poco de sorpresa. Un comentario que hizo don José Andrés Masís es que le parecía bien la discusión de la Ley, que deberíamos de tener cuidado de no afectar a las otras universidades. Le dije que teníamos que separar las cosas, por un lado estaba el FEES, la discusión, así era la Ley la cual no contiene a la UNED, como calificué ahí en análisis por dos errores históricos, tanto en 1980 como en 1993 y ninguno de los dos incorporó a la UNED, que era para corregirlo y además, un poco más de referencia a las actas de Comisión de Enlace, en tema posterior a la Ley del 93 que tocó reiteradamente pero nunca se logró solucionar.

Además, recordé lo que dice la constitución política en el sentido de que las ventas propias de las universidades no se pueden disminuir, se pueden sustituir

por otras iguales o mejores pero no se pueden disminuir desde ese punto de vista las demás universidades deberían de estar tranquilas, porque lo que buscamos es una igualdad hacia arriba pero jamás dañar a ninguna de las otras.

Don Eugenio manifestó que entonces igualáramos todas hacia arriba porque él está en la mitad de las otras dos universidades.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Con respecto a esa ley?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ayer lo volví a ver y me dijo que lo había mencionado en el Instituto Tecnológico de Cartago y que les había parecido fabuloso, buscar que se igualen las cuatro instituciones en cuanto a los beneficios que tiene esta ley. Obviamente igualar significa subir el Instituto Tecnológico e incorporar a la UNED en igualdad de condiciones que todas, por lo menos ese primer paso lo dimos, esperemos en la Comisión de Enlace a ver que sucede.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Se va a incluir en agenda?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí. Es una acción concreta, que había que verlo en algún momento y ese momento va llegando ya.

#### **4. Informe del señor Rector sobre capacitación en Derecho Administrativo en los Centros Universitarios, impartido por la Oficina Jurídica.**

MBA RODRIGO ARIAS: Como se habrán dado cuenta, la semana pasado no estuvo presente don Celín Arce, no era porque estuviera de vacaciones o castigado, sino porque la Oficina Jurídica inició un programa de capacitación legal a Centros Universitarios en materia de Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Derecho Constitucional.

La primera sesión en la que tuvo oportunidad de participar se hizo por video conferencia y con varios Administradores y otro personal que participó. Las cuales hay que repetirlas y más bien el tiempo no alcanzó y el viernes pasado andaba capacitando en Pérez Zeledón.

Esto para información de ustedes que se inició un proceso de capacitación legal, iniciando por los Centros Universitarios y posteriormente pasaremos a las oficinas centrales. Y ayer hablaba con don Celín Arce de una capacitación específica al Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: En este momento la Licda. Fabiola Cantero se encuentra en el Centro Universitario de Puntarenas, Quepos, Monteverde, es un trabajo en equipo. Luego se retomarán otras jefaturas, como la parte académica enfocarlo con

interés jurídico de la gente que está en la academia, luego con los puestos administrativos y así por el estilo.

Esta área de asesoramiento va a ser permanente, siempre surgen nuevas inquietudes, nuevos reglamentos, se van olvidando conceptos que es uno de los grandes problemas.

## **5. Informe del señor Rector sobre reunión del Consejo de Articulación.**

MBA. RODRIGO ARIAS: La semana pasada en Consejo de Articulación de Educación Superior nos reunimos los Rectores con los Decanos de los Colegios Universitarios, hubo una sorpresa mayúscula. Cuando presentan los Decanos de los Colegios Universitarios un proyecto de Ley que están impulsándolo en estos momentos en el ámbito de Ministerio de Educación Pública que busca transformarlos a ellos en Institutos Técnicos Superiores y como tal están incluyendo dentro de sus facultades la de otorgar bachillerato universitario. Esto son 7 universidades, fue sorpresivo para los Rectores porque habíamos venido trabajando bajo otro panorama, solamente lo presentaron y se discutió un poco al respecto, luego conversamos en CONARE, no hemos tenido la oportunidad de reunirnos posteriormente, pero la próxima semana volveremos a tocar el tema para unificar una posición de CONARE al respecto, ese adelanto no es positivo hacia esa posibilidad esperamos que en el próximo Consejo de Articulación podamos hablar con ellos y hacerles entender las inquietudes y peligros que vemos en esa propuesta que ellos impulsan. Eso sería una especie de 7 universidades públicas que realmente no son universidades, que no tienen ni siquiera la autonomía.

No sé qué posibilidades políticas tendrá eso, desde hace varios gobiernos hay diputados con esa propuesta de una universidad regional, estuvo el proyecto hace algunos años de transformar el CUNA, el Colegio de Cartago y de Puntarenas en universidades, después se incorporó Limón dentro de los que existen en la actualidad, aquí estarían esos cuatro más el CIPED, el de Riego de Cañas y la Escuela de Ganadería, todas con posibilidades de bachillerato universitarios.

La verdad que a todos nos sorprendió ese proyecto, nos molestamos, puesto que ahí se ha creado un ambiente difícil, nosotros decíamos que eso sería prácticamente la eliminación de la superación. Sería muy complicado que haya ese tipo de instituciones tan sujetas al Ministerio de Educación Pública como está planteado ahí, pudiendo haber títulos universitarios sin ser universidades, porque se están llamando institutos técnicos superiores.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme don Rodrigo, ¿adscritos al Ministerio de Educación?

MBA. RODRIGO ARIAS: Si porque así es como existen en la actualidad. Si trabajan igual, nada más que los transforman de Colegios Universitarios que están actualmente a Institutos Técnicos Superiores, no los llaman universidades pero les dan facultades, les dan el bachillerato universitario.

Tenemos muchas dudas sobre esto, cuando tenga el dictamen es bueno que aquí lo analicemos también y lo veamos nosotros. Veíamos que esto es una respuesta a un problema nacional, que es la falta de una articulación vertical en la educación pública costarricense. Una respuesta que buscamos hace años desde CONARE, era el Consejo de Articulación, que no operaba en todos los aspectos como se quería y llamaba la atención para replantear el convenio de articulación, sino que creo que se mantenía no por voluntad política porque ha estado en parte de los Rectores y en parte de los Consejos Universitarios, de hecho fue rectificado por todos y una modificación posterior también fue rectificada por todos, pero ha habido mucha resistencia en el ámbito de unidades académicas, sobre todo en la Universidad de Costa Rica.

Se ha dicho que es un mecanismo alterno para entrar sin examen de admisión o se le han puesto cuotas, pero de uno o dos campos para todos los diplomados de los Colegios Universitarios, eso no es opción tampoco.

Creo que con la UNED hemos trabajado muy bien, se han articulado muchos programas, aunque considero que no todo lo que habíamos hecho se ha articulado, he tratado de impulsar a que sean más los programas articulados, pero de nosotros son muy pocas las quejas que hay cuando se da. Son más con la Universidad de Costa Rica, en un momento hubo muchas quejas con el Instituto Tecnológico, no tantas con la Universidad Nacional, muchas veces depende más bien de las carreras.

Nosotros veíamos que el hecho de que quieran llegar a ser Institutos Técnicos Superiores, es también como un desvío de la razón de ser que justifica la existencia de los Colegios Universitarios, si quieren ser universidades que le digan y que se diga que Costa Rica no necesita técnicos medios. Hay como una inconsistencia grande ahí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si uno revisa la situación que se generó con el nacimiento de cada una de las universidades, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico, la UNED, llega a comprobar que siempre tuvo la oposición de la Universidad de Costa Rica, siempre hubo oposición de parte de la UCR, para la creación de las otras universidades, es más, creo que con la EARTH también se dio una situación similar.

El otro asunto, es el crecimiento de las universidades privadas, nos está pasando como lo comentamos la semana pasada y el estudio que está haciendo el Instituto de Ciencias Económicas, muestra precisamente, que las instituciones de educación superior han tenido una posición de "privilegio" con respecto a su

financiamiento, es decir, no se han visto tan afectadas como sí ocurrió con la educación básica y la educación diversificada.

Pareciera que con lo que usted nos indica hay una intención de transformar estos colegios universitarios en entidades con otra forma. Si fuera así habría que analizar el asunto dentro de esa dimensión de universidades estatales. Pasaríamos de cuatro a once, eso implicaría que el financiamiento de la educación superior, se tendrá que compartir más, es decir el financiamiento se hace más conflictivo. También considero que las cuatro universidades tienen que establecer una estrategia muy fundamentada, porque no se trata de oponerse, sino de valorar cuál es el beneficio que tiene eso para el país.

Una de las mayores críticas que se le ha hecho a las universidades estatales, en particular a la Universidad de Costa Rica es que no da una respuesta efectiva a la sociedad costarricense. Por esta razón, muchos estudiantes han tenido que optar por las universidades privadas, porque a la Universidad de Costa Rica solo ingresan los estudiantes que han obtenido los mayores beneficios en el país, los que logran aprobar el examen de admisión y han obtenido mayores beneficios en todo lo que es el desarrollo educativo.

Me parece que hay que poner mucha atención a lo que está sucediendo, es delicado, por que de ahí el CIPED se transformaría en una Universidad Pedagógica, es un salto automático y para nosotros sería algo catastrófico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay más Institutos Técnicos que están bajo vigilancia del Ministerio de Educación Pública, pero van a poder dar bachillerato.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De ahí a licenciatura, es un momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Decíamos que de ser así, no nos extrañaría que el INA también se incluya. Porque con esta idea que planteó don Abel Pacheco, en el discurso de la universidad obrera, que no se había avanzado nada en la gestión de este gobierno. Lo que nosotros vimos, de una propuesta que hubo en el Consejo de Articulación fue que lo ideal era que el INA se incorporara a la Articulación, porque entonces los graduados del INA en sus diferentes campos, sobre todo interesa la parte técnica, que tenga requisito académico para ingresar a los Colegios Universitarios, se articulara entonces lo que ellos les dan con los programas de los Colegios Universitarios, o sea, que a los que vienen del INA se les reconozca un poco y que terminado en el Colegio Universitario se le articule con las universidades en las cuales hay acuerdos específicos.

La propuesta nuestra en articulación que después se tomó, el Presidente del INA estuvo de acuerdo y se idearon los convenios de articulación para la Universidad Obrera así se llama, se han venido firmando con cada universidad y el nuestro está listo para ver cuándo lo firmamos, don Róger quería que fuera el 25 de julio en Guanacaste pero no hubo tiempo, lo dejamos para otra ocasión.

Además, se incluye un proyecto inmediato que queremos llevar adelante en Guanacaste, que sería financiado por el INA. Aquí entraría el INA de igual manera, con la misma legítima aspiración de ellos de ver bachilleratos universitarios y se nos descompone más la educación superior en Costa Rica y aquí específicamente la universitaria estatal.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que fue muy atinado que nosotros empezamos hablar un poco de la universidad pública la vez pasada, es un asunto de nunca acabar, pero que tomáramos ese tiempo para pensar. Creo que el país está poniendo parches en muchas cosas que pueden llevarnos a un caos, todavía peor del que ya existe con la proliferación de las universidades privadas.

El caos es que desde hace mucho tiempo se ha descuidado una rama muy importante, que el país tuvo una misión en algún momento que era la rama técnica.

Nosotros no podemos obviar que hay un grupo significativo de estudiantes de secundaria, que quiere incorporarse a un mercado laboral muy pronto, pero con una adecuada capacitación o formación.

MBA. RODRIGO ARIAS: La legítima aspiración de seguir sin embargo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Bueno, pero hay un primer impulso que se le puede dar, una primera herramienta que el estudiante puede sacar y luego teniendo un ambiente laboral que ha cursado un tiempo, podría explorar y decir ahora sí, los estudios superiores son otra cosa, le va a dar otro tipo de enfoque.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, eso es lo que quiere facilitar el concepto de articulación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El artículo 77 de la Ley de Educación Pública, establece que todo el sistema debe estar articulado desde la preescolar hasta la universitaria.

PROF. RAMIRO PORRAS: Claro. He participado mucho en discusiones sobre esto, el problema está y creo que la vez pasado lo dijimos, el problema está en la secundaria. No sé si fue doña Marlene en el informe que hizo, que dijo que la secundaria había tenido una disminución. Yo pienso que la secundaria a partir del décimo año, porque de acuerdo con unos planes que vimos desde hace tiempo, incluso con la instalación de ciertas entidades educativas que terminan el noveno año, lo que se quería era ampliar la educación básica hasta noveno, es lo que se ha querido, para que a partir de noveno haya una oportunidad de escoger. ¿Qué significa eso? Una carrera corta que me ofrece un Colegio Universitario, que me ofrece el INA o todas las instituciones que existen alrededor de esto.

Y luego una carrera profesional, una educación superior universitaria para eso a partir de décimo año tenemos que preparar a los estudiantes que van por esa

opción, pero antes de hacer eso, ahora lo que quieren es como dar ese rango y otra vez volvemos a abaratar los títulos y con esta idea no se construyó lo técnico. En eso debemos tener mucho cuidado y ojalá no se dé ese paso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo van a debilitar más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros hablamos de buscar una alternativa a una respuesta planteando una verdadera articulación técnica. Y la falta de esa articulación es la que hace que hayan propuestas como esta o como las que ha habido los últimos años, no es un tema nuevo, es un tema recurrente. O sea, es porque no se ha logrado satisfacer una necesidad nacional. En estos momentos en el Instituto Tecnológico la carrera más fuerte es Administración de Empresas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Administración de Empresas?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es la más numerosa. Creo que también tenemos que revisarnos cada uno a nuestro interior a ver qué pasa, a ver si no estamos dando respuesta. Me siento muy contento, porque desde la UNED hemos vuelto a ver mucho la razón que justificó esta situación y que lo estamos haciendo bien, me parece que todos deberíamos de hacer siempre este análisis interno.

PROF. RAMIRO PORRAS: Comparto su idea. Si el Instituto Tecnológico fue creado con una idea, incluso en la Universidad de Costa Rica se pudo en algún momento llegar a convenios para que las carreras de ingeniería. Igual en el centro de San José, ahí es donde se da agronomía. Lo decía en la Universidad de Costa Rica, en las Sedes Regionales como agronomía no se dio un paso y decir bueno Tacares, Guápiles y Turrialba da agronomía.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Colegio de Riego de Cañas iría hacia eso, quiere convertirse.

PROF. RAMIRO PORRAS: Por ejemplo, en Limón hay una gran demanda, ahí gusta mucho la carrera de enfermería, porque no se da un paso importante. Por eso hablaba la vez pasada del sistema universitario. Tuve la oportunidad de conocer el sistema universitario público de Puerto Rico, el que quería estudiar ingeniería civil tenía que irse al otro lado y ahí se le daban las facilidades y era el único lugar de la isla que lo ofrecía.

Entonces ese empate regional se trató de hacer con las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, se detectó. Por eso es que en la UNED debemos seguir rescatándolo, es otro sentido el que se le está dando a los Centros Universitarios y hay que seguir con eso.

Todo este tema es muy grande y pienso que podría ser objeto de un Congreso Universitario, sobre este tema específicamente, porque tendríamos que replantearnos las cuatro universidades si estamos haciendo lo que nos mandó la ley a hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debe de haber oportunidades, de hecho hay movimiento en todo el sector. También para ligarlo con este informe nos dijo don Eugenio Trejos que el Consejo Institucional de Instituto Tecnológico está pidiendo por medio de CONARE que convocara a una reunión conjunta a los cuatro Consejos Universitarios. Parece que por 1980-81 hubo reuniones de estas pero no se volvieron a realizar y ahora se pidió valorar en CONARE la posibilidad de hacer una convocatoria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero ¿para hacerlas también conjuntas?

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que la primera sería un poco para compartir preocupaciones y después ahí ver qué otras acciones se pueden llevar adelante. Yo decía que era peligroso unir los cuatro Consejos, eso era en broma.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Rodrigo y por qué no pensar en algún momento en un Congreso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que hacer algo, si esa reunión se da, existe la oportunidad de ser convocados.

PROF. RAMIRO PORRAS: Cuando estaba en del Departamento de Registro de la Universidad de Costa Rica, se me ocurrió hacer el primer Congreso Interuniversitario de Registro y lo hicimos, CONARE nos dio el apoyo y fue algo muy importante porque llegamos a compartir problemas y nos conocimos. Cuando anduve en campaña conocí a unos cuantos que han participado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Espero la otra semana, poder remitir a CONARE el proyecto como tal, aun no es Proyecto de Ley, no han logrado presentarlo a la Asamblea Legislativa, el Ministro les dijo que lo iba a analizar.

#### ***IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE***

##### **1. Cambio de fecha de la sesión ordinaria.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que definir la fecha de la próxima sesión porque el viernes es feriado, es 15 de agosto de 2003 Día de la Madre. No puedo jueves, lamentablemente tengo un compromiso incluso hasta las 5:00 p.m.

Quería plantearlo para el miércoles en la tarde. La trasladamos para el miércoles a las 3:00 p.m.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria para el miércoles 13 de agosto del 2003, a las 3:00 p.m.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nombramiento Interino del Director de Centros Universitarios.**

MBA. RODRIGO ARIAS: A don Luis Barboza lo incapacitaron por este mes, e incluso podría ser más. Se quebró un dedo de la mano pero parece que lo tienen que operar.

Para que podamos nombrar interinamente a Luis Carlos Monge como Director de Centros Universitarios, quien es el que lo asiste a él.

A estas cosas son a las que debería de devolverse a una facultad como la que existía antes, para que el Consejo de Rectoría pueda nombrar jefes y directores hasta por un mes, como existía antiguamente. Tal vez que don Celín nos analice qué reforma deberíamos hacer en el Estatuto de Personal. En una oportunidad Rafael Rodríguez vino a proponer que se eliminara y se eliminó del Estatuto de Personal. Casos como este imagínese, hoy porque tenía sesión pero de lo contrario que pasa si hubiera sido mañana, hubiera tenido que firmar yo todos los asuntos de los Centros Universitarios.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**En vista de que el MBA. Luis Fernando Barboza se encuentra incapacitado del 6 al 29 de agosto del 2003, SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al MBA. Luis Carlos Monge Garro, como Director de Centros Universitarios, a partir de esta fecha, hasta el 29 de agosto del 2003.**

## ACUERDO FIRME

### 3. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre el tema de Pensiones del Magisterio Nacional.

PROF. RAMIRO PORRAS: Bueno creo que el tema de pensiones, incluso la Asamblea esta semana va a decir algo. No sé si esto cae extemporáneo o no, pero el problema fundamental es que, como lo dije desde el inicio, esto de enviar a la Asamblea Legislativa era un engaño, era simplemente para razonar una huelga y buscar una manera de atender el asunto, pero sin la intención de atenderlo no había la menor intención de atender el asunto de las pensiones, más bien se ha presentado como un problema de erogación extra del Estado.

Toda esta campaña que se ha hecho ha quedado como en la retina de todos, el hecho de que cualquier reforma que se haga en este momento en la Asamblea Legislativa, es simplemente para favorecer a unos cuantos.

El punto de partida está equivocado, no es que se va hacer algo para favorecer a unos cuantos, es que se va a quitar el derecho a esas personas, porque es un derecho que existía, un derecho que se les está eliminando.

Creo, particularmente, que en el estudio que hicieron los compañeros de la Universidad de Costa Rica de la Escuela de Matemática, hay unos elementos que la prensa no ha abordado, que los ministerios no se han referido y que los gremios magisteriales tampoco han sabido manejar, aunque deben de tener la información.

Me parece que uno de los fundamentos de una Universidad como la nuestra, es precisamente propiciar una discusión, hacer que esas cosas que no se dicen se conozcan y por eso es que hice esta propuesta y la voy a leer.

\* \* \*

El Prof. Ramiro Porras da lectura a la propuesta de acuerdo acerca del tema de Pensiones del Magisterio Nacional, que a la letra dice:

***“Considerando que:***

- 1. El tema de las pensiones del Magisterio Nacional se encuentra en la corriente legislativa.*
- 2. Existen aristas del problema que no son muy conocidas por la opinión pública ni se han discutido suficientemente en el seno de los grupos que han abordado el tema.*

3. *Profesores de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica han compartido en el seno universitario algunas investigaciones serias que han realizado sobre el tema.*
4. *Es necesario que las diferentes fracciones y grupos parlamentarios, los Ministros de Educación y Hacienda, los dirigentes gremiales del Magisterio Nacional y los medios de comunicación conozcan en detalle esta investigación.*
5. *Es imperativo un debate de fondo acerca de este tema, incorporando la investigación de los distinguidos universitarios.*
6. *Por sus características la UNED es un espacio adecuado para el abordaje de estos temas en un ambiente académico y de absoluto respeto por todas las posiciones existentes acerca de ese importante tema.*

**Acuerda:**

1. *Organizar una actividad académica en la modalidad de panel-foro que sirva de marco para la divulgación de la iniciativa de los colegas de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica y para propiciar una discusión de fondo de muy alto nivel en torno al tema de las pensiones del Magisterio Nacional.*
2. *Establecer que la actividad tendrá 2 partes. Primero el panel en que intervendrán los académicos que han investigado el tema, quienes en un tiempo previamente definido expondrán los resultados de su investigación, mediante participaciones individuales. Luego se abrirá un foro en el que personas previamente designadas harán preguntas y comentarios a los panelistas acerca de sus exposiciones, propiciándose una amplia discusión. Tanto el foro como el panel serán moderados por el señor Rector de la UNED.*
3. *Girar una invitación formal para que integren el foro a los señores Ministros de Educación y Hacienda, a los presidentes de ANDE, APSE y SEC, a los Jefes de Fracción y coordinadores de grupos independientes de la Asamblea Legislativa, a los directores de los diferentes medios que previamente se hayan inscrito para participar y a los señores Rectores de CONARE.*
4. *Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas, coordinar con los diferentes participantes, el momento más oportuno para realizar esta actividad.”*

\* \* \*

MTRO. FERNANDO BRENES: El tema me parece muy importante, lo que sí se debe de decir de acuerdo con el sentido oportunidad, de manera que si avalamos esta propuesta de don Ramiro Porras, le daría un sí, lo tenemos que hacer lo antes posible, para que tenga justamente el efecto deseado, en el sentido de reunir toda la información necesaria para quienes tengan que tomar la decisión, pues hagan también lo correcto, lo que es justo, lo que es conveniente. De manera que yo encuentro que la propuesta de don Ramiro Porras es muy interesante, apropiada y oportuna en razón de lo que viene ocurriendo y de lo que está planteado a nivel de Asamblea Legislativa.

Pero no solo por eso es una oportunidad, sino además es una oportunidad para generar un foro universitario, en donde la Universidad tenga una participación de manera que tenga presencia la Universidad en un problema de carácter nacional, porque debe haber participación, me imagino que los medios de comunicación tendrían un tanto de interés, como lo han mostrado en todo este proceso para informar o desinformar, y que lo tuvieran también para una actividad académica de este tipo y de pronto podrían ser debidamente informados.

MBA RODRIGO ARIAS: En el punto 3) de la propuesta de acuerdo, sería bueno incorporar al Ministro de Trabajo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces lo tenemos que incorporar también en el considerando 4).

MBA RODRIGO ARIAS: Lo único que me preocupa es la Comisión que está en la Asamblea Legislativa, que tienen que rendir informe la otra semana, esto cambiaría obviamente el tema. Una opción es en el punto 1) dejarlo más amplio para que incorpore lo más actual. Me explico, si la otra semana la Comisión rinde informe, como creo que debe de ser, entonces tendríamos que analizar el informe de la Comisión y tal vez tratarlo incluso con lo que publicó la gente de matemática de la UCR, pero como para darle la actualidad del momento. Podría más bien ser un punto más llamativo que eso sucediera.

Entonces sería dejar el punto 1) de una forma que el panel-foro sea más amplio para el tema de pensiones y no específico para lo de matemáticas, si eso se da podríamos aprovecharlo, entonces ahí sale lo que dice el compañero Fernando Brenes que es una convocatoria valga, pero creo que es muy difícil ahora un nuevo levantamiento, a estas alturas del año, es muy difícil, ese análisis me parece conveniente que se haga.

Que sirva de marco para estudio de los análisis que existen sobre los sistemas de pensiones del Magisterio Nacional. De hecho, el tema de pensiones va a seguir en la agenda nacional por años, ahora del Magisterio Nacional, mañana las de la Caja Costarricense del Seguro Social. Es un tema que va a ser permanente hasta que suceda, no sé qué. Han habido propuestas, hay nuevas propuestas, hay planteamientos como los de crear el Instituto de Pensiones, que lo hizo la Comisión del Gasto Público. Ahora crear un Instituto de Pensiones aunque maneje diferentes regímenes de pensiones y sacarlo del Ministerio de Trabajo. En fin es un tema que se va a seguir presentando, si se va a hacer una actividad de bastante calidad, yo creo que no solamente es provechoso ahora, sino que lo puede ser también para el futuro.

En ese ajuste e incorporando al Ministro de Trabajo lo sometemos a votación.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que sería importante ponerle fecha y además quién organiza la actividad.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece bien, podría decirles a las asociaciones gremiales, a la Oficina de Relaciones Públicas, hacer un grupo de trabajo y la fecha tenemos que ver, la otra semana a más tardar la siguiente. Creo que la otra semana ya ha salido el informe de la Comisión, lo que cambiamos fue el punto 1) para que pudiera ser actual de acuerdo con lo que estamos pidiendo en el momento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Podría ser la tercera semana de agosto?

MBA RODRIGO ARIAS: Podría ser la tercera semana de agosto.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El tema de las pensiones del Magisterio Nacional se encuentra en la corriente legislativa.**
- 2. Existen aristas del problema que no son muy conocidas por la opinión pública ni se han discutido suficientemente en el seno de los grupos que han abordado el tema.**
- 3. Profesores de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica han compartido en el seno universitario algunas investigaciones que han realizado sobre el tema.**
- 4. Es necesario que las diferentes fracciones y grupos parlamentarios, los Ministros de Educación, de Hacienda y de Trabajo, los dirigentes gremiales del Magisterio Nacional y los medios de comunicación conozcan en detalle esta investigación.**
- 5. Es imperativo un debate de fondo acerca de este tema, incorporando las investigaciones de los universitarios.**
- 6. Por sus características, la UNED es un espacio adecuado para el abordaje de estos temas en un ambiente académico y de absoluto respeto por todas las posiciones existentes acerca de ese importante tema.**

##### **ACUERDA:**

1. **Organizar una actividad académica en la modalidad de panel-foro que sirva de marco para análisis de las propuestas que existen sobre el tema de las pensiones del Magisterio Nacional.**
2. **Establecer que la actividad tenga dos partes. Primero el panel en que intervendrán los académicos que han investigado el tema, quienes en un tiempo previamente definido expondrán los resultados de su investigación, mediante participaciones individuales. Luego se abrirá un foro en el que personas previamente designadas harán preguntas y comentarios a los panelistas acerca de sus exposiciones, propiciándose una amplia discusión. Solicitar que el foro y el panel sean moderados por el señor Rector de la UNED.**
3. **Girar una invitación formal para que participen en el foro los señores Ministros de Educación, Hacienda y Trabajo, los presidentes de ANDE, APSE y SEC, los Jefes de Fracción y coordinadores de grupos independientes de la Asamblea Legislativa, los directores de diferentes medios de comunicación previamente inscritos y los señores Rectores de CONARE.**
4. **Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas, coordinar con los diferentes participantes, para que esta actividad se realice en la tercera semana de agosto.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Nota de la Rectoría sobre el Proyecto de Ley para establecer en Costa Rica una Academia Internacional de Policía en conjunto con los Estados Unidos de América.**

Se conoce oficio R.385-2003 del 7 de agosto del 2003 (REF. CU-334-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el cual solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre el Proyecto de Ley que pretende establecer en Costa Rica una Academia Internacional de Policía, en conjunto con los Estados Unidos de América.

MBA RODRIGO ARIAS: Esto es nada más para que entre en nuestra agenda, que es el Proyecto de Ley para establecer en Costa Rica una academia internacional para el cumplimiento de leyes, llamada una Academia Internacional de Policía, que es un convenio Costa Rica-Estados Unidos.

Es un proyecto de ley que por diferentes razones merece que nosotros lo analicemos y nos pronunciemos ante la comunidad nacional, de hecho los Consejos Universitarios de las otras universidades estatales, están analizando esto también, todos se van a pronunciar, con diferentes dudas y posiciones.

Ayer sostuvimos una reunión con un grupo de diputados que estaban preocupados por esto, los Rectores y algunos representantes de sectores. La Corte Suprema de Justicia tiene dudas, el Poder Judicial aunque lo plantea tal vez de una manera indirecta, lo que dicen es que ellos se reservan el derecho de decidir si envían a alguien o no, a esta academia, porque ellos tienen su Escuela de Policía. Lo ven como una manera de interferencia en un centro de poder. La Defensoría de los Habitantes dice que está de acuerdo, siempre y cuando los Estados Unidos suscriba todos los convenios sobre Derechos Humanos y los convenios que Costa Rica ha suscrito incluido el de la Corte.

Otros, mencionan que está bien la idea, pero que sea multilateral y no los Estados Unidos, que los demás países que van a ser “beneficiados” participen también en el proyecto.

En fin, hay diferentes tipos de dudas sobre la conveniencia o no, dudas del por qué Costa Rica, dudas en relación con un trámite muy rápido que trató de darse este mes para que se aprobara en sesiones extraordinarias, ya el tiempo no da para que se apruebe este mes.

Creo que merece que nosotros lo analicemos y nos pronunciemos de alguna manera u otra. Me permití remitírselo de una vez a la Licda. Dinorah Obando Hidalgo y a la Licda. Stella Santamaría, como iban a salir del país, para que lo estudiaran en el viaje, para que nos den sus insumos, de igual forma se lo envié a doña Lizette Brenes, para que ella decida el análisis respectivo a los profesores y Coordinadores de Criminología y Derechos Humanos, con el propósito de fundamentar bien un pronunciamiento nuestro.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: A mí me asusta esto.

MBA RODRIGO ARIAS: A mucha gente le asusta. El día de ayer lo leí muy rápidamente y hay muchas dudas de constitucionalidad, el hecho de que por ser convenio tiene que ir a la Sala Cuarta, pero en lo legal aparte de cuidar un problema de estos, no parece que haya de otros, están los problemas de conveniencia para el país y un poco raro cuando uno lo lee y lo que trata de decir es lo que no es, en las primeras páginas trata de decir que no es militar, pero entonces no dice qué es.

Es un tema que las universidades no pueden dejar de lado. Por lo que nosotros como Consejo Universitario, quisiera que conformáramos un grupo y que nos reforcemos con estos dictámenes que yo pedí y pidamos ya un análisis más a fondo de la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Cuánto tiempo tenemos?

MBA RODRIGO ARIAS: Muy poco. Se supone que la Comisión Internacional lo vota el 19 de agosto, para pasarlo a Plenario, yo creo que en esta semana deberíamos de estarnos pronunciando, en la tercera semana de agosto a más tardar en la 4 semana del mes de agosto. Debemos de tener el pronunciamiento para el viernes 22 de agosto. Lo que pasa es que con las dos compañeras Dinorah Obando y Stella Santamaría debemos de reunirnos con ellas una semana antes para aunar la propuesta de dictamen. Hay que argumentar bien la posición.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Sí hay que argumentar bien la posición, estaba pensando que si hay algunas ventajas que alguien haya visto, si quiere ver sus propios proyectos.

MBA RODRIGO ARIAS: Esperamos que ellas vengan e informamos más bien con los análisis de ellas, necesitamos una propuesta para el 22 de agosto. Podría reunirse doña María Eugenia Bozzoli con la Rectoría y la Oficina Jurídica.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Ahí se podría ayudarles.

MBA RODRIGO ARIAS: Así se analizarían los análisis que les pedía a las dos compañeras y ampliar el análisis de este proyecto de ley para preparar una propuesta de pronunciamiento con el fin de verla aquí en el Plenario el 22 de agosto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Ahí hay una inconstitucionalidad, que es que se les dan ciertas prerrogativas a los profesores que son extranjeros, pero no a los costarricenses.

MBA RODRIGO ARIAS: Es un tema que no debemos dejar pasar.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce oficio R.385-2003 del 7 de agosto del 2003 (REF. CU-334-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el cual solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre el Proyecto de Ley que pretende establecer en Costa Rica una Academia Internacional de Policía, en conjunto con los Estados Unidos de América.**

**SE ACUERDA:**

**Encargar a la Rectoría que, en conjunto con la Oficina Jurídica, recoja los dictámenes que previamente había solicitado a las Licdas. Dinorh Obando y Esthela Santamaría, así como a los coordinadores de las maestrías en Criminología y Derechos Humanos, para preparar una propuesta de pronunciamiento, con el fin de conocerla en la sesión del 22 de agosto del 2003.**

## **ACUERDO FIRME**

5. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado de la segunda convocatoria concurso “Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos”. Notas de la Oficina Jurídica, sobre renovación de nombramiento de jefes y directores. Nota de los funcionarios del CEMPA, sobre el nombramiento del MSc. Rodrigo Alfaro.**

Se recibe oficio ORH-RS-03-301 del 23 de junio del 2003 (REF. CU-270-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado de la segunda convocatoria del concurso de Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.

Además, se reciben oficios O.J.2003-255 Y 256, del 1 de julio del 2003 (REFS. CU-282 y 286-2003), suscritos por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en los que da respuesta a los acuerdos tomados en las sesiones 1649-2003, Art. IV, inciso 18 y 1640-2003, Art. IV, inciso 6-a), sobre el caso en que en un concurso se presente un solo candidato, que es la persona que actualmente ocupa el puesto.

También se conoce oficio CEMPA/03/144 del 29 de julio del 2003, suscrito por un grupo de funcionarios del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el que externan su apoyo al M.Sc. Rodrigo Alfaro, para ocupar la jefatura de ese Centro.

MBA RODRIGO ARIAS: La información que nos envía don Gustavo Amador, es la segunda vez que se hace el concurso interno cumpliendo lo que dice el Reglamento, de nuevo el único participante es don Rodrigo Alfaro.

Nosotros habíamos pedido a la Oficina Jurídica que analizara esta situación para ver si existe la restricción de nombramiento, para que no se repita lo que habíamos hecho anteriormente, de brincarnos un paso cuando se había nombrado anteriormente a una Jefa de manera sorpresiva. La Oficina Jurídica en su dictamen nos señala que en este caso está superado esa historia, dado que hubo concurso, entonces nosotros sí podríamos proceder a nombrar de esa manera

aunque solo haya un candidato. Es voluntad del Consejo Universitario decidir, si se procede a nombrar o si convoca a concurso mixto.

El Reglamento lo que dice cuando se da esta situación es que no se conforma terna, es que el Consejo Universitario decide. ¿Qué decide el Consejo Universitario? Si procede haber si nombra así, sin tener terna, teniendo 1 ó 2 candidatos, en este caso un candidato o si le pide a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el Concurso Mixto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hay una solicitud de los funcionarios.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, tenemos la solicitud de los funcionarios que nos piden nombrar de nuevo a don Rodrigo Alfaro.

El otro día doña Marlene Víquez me decía qué pensaba yo, la verdad que lo he estado pensando tanto, me parece en Investigación debemos de aspirar a más, creo que tenemos que hacer más en investigación. Debemos de tomar sin embargo, como una especie de atenuante, el hecho de que investigación estuvo sometida a un largo proceso de análisis y de reformulación por parte nuestra, proceso que se resolvió apenas el año pasado, con la transformación del Centro de Investigación Académica en el CEMPA en lo que a ellos compete. Me parece que hay que darle oportunidad de que se desarrolle con todo lo que nosotros planteamos en ese acuerdo de reorganización.

Desde ese punto de vista yo les pediría que nombráramos de nuevo a don Rodrigo Alfaro, no obstante, sí creo que es necesario evaluar muy bien el primer año de funcionamiento.

Tengo una duda y le hago la consulta a don Celín Arce, ¿aquí rige nuevamente, dado que es un nuevo período, que rige siempre la posibilidad de que al año, lo que sé de un informe negativo se pueda sustituir?, aunque en este caso él tiene derecho a la propiedad de tiempo completo por aquel acuerdo del Consejo Universitario. Esa era la única duda que tenía, yo creo que atendiendo lo que doña Marlene Víquez me dijo, que ella quería consultarme, a mí sí me gustaría que renovemos a don Rodrigo Alfaro.

MTRO. FERNANDO BRENES: Se me han acercado varios funcionarios del Consejo Institucional de Investigación y lo que me han planteado, aparte de la firma ahí en ese documento de apoyo a don Rodrigo Alfaro, lo que me han planteado es de la urgencia que tienen ellos de que se resuelva esto, tanto para él como para funcionarios que forman parte del CEMPA, en razón de la inquietud que esto genera de resolver esto.

Ahora voy a plantear una inquietud que tengo a raíz, justamente del viaje a Cuba y de muchas cosas que he ido leyendo, en cuanto al nuevo concepto de Universidad o al concepto de Universidad como empresa. Juzgando por las inquietudes y por las firmas que aquí aparecen, los funcionarios estarían muy a

gusto con esta persona y probablemente se gestionen bien los proyectos que ellos tienen y las inquietudes que ellos tengan, se resuelven con nombrar a don Rodrigo Alfaro.

La inquietud que me surge, es que nosotros hemos venido nombrando en puestos de ese tipo, de mandos medios, la persona de un corte muy académico, solo es una inquietud de que sí, si además de esto se necesita gente que tenga capacidad para gerenciar, que tenga mucho impulso, me parece creo por filosofía, una que otra persona me ha hecho el comentario también de ese Centro, que no aparece firmando ahí, que eso podría ser una debilidad de don Rodrigo Alfaro.

Nosotros hemos escogido aquí en el pasado, como que hemos tendido a ese perfil, yo no digo que nos hemos equivocado, si ustedes me preguntan a mí con cuál concepto de universidad me caso yo, me caso más con el concepto de universidad académico, pero sin embargo, esto es un asunto que viene planteando mucho acá.

A veces un buen académico muchas veces hace que los procesos no se gestionen bien y la verdad es que, si usted es investigador, la formación y realizando investigación, si usted va a ocupar un puesto de jefatura, pues alguna capacidad de gestión tendrá que tener, para que los procesos se lleven a cabo, es decir, muy poco podríamos lograr nosotros con muy buenos proyectos académicos relacionados con la investigación, si los procesos de investigación no se ejecutan pronto.

De paso quiero decirles en el caso de don Rodrigo Alfaro, yo estaría dispuesto a darle el apoyo, no obstante no voy a dejar pasar la oportunidad para que tengamos en cuenta esto.

Los últimos nombramientos lo hemos hecho con ese perfil, hemos dejado gente de por fuera que podría tenerse el perfil de esta Universidad. Nada más como inquietud repito, si tienen duda de cuál es mi posición, les adelanto que mi criterio es apoyar a don Rodrigo Alfaro, pero uno tiene que ir pensando en cuáles son los cambios que debe dar la Universidad, me surge la inquietud, de si es o por lo menos, queremos hacer algún cambio en un sentido como ese, que lo estamos haciendo en muchos aspectos en la Universidad y a futuro no tendríamos que ir pensando también en un buen académico, pero con mucha capacidad de gestión de los procesos que se administran.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada una aclaración con respecto a los nombramientos de Jefes y Directores. Es importante tener presente que en una ocasión el Auditor Interno nos lo indicó.

El señor Auditor Interno decía, que hay un período de prueba de un año, pero si en ese año el superior de la persona no manifestaba ninguna oposición o no había hecho una evaluación negativa, el Consejo Universitario actúa por la solicitud de la Administración, no nos corresponde a nosotros evaluar la labor de un Director o de

un Jefe, sino que en ese sentido, la evaluación se hace y debe ser hecha por el superior el que hace la evaluación y si es negativa la evaluación antes de que cumpla el año, tiene que informarlo con el tiempo suficiente, es él el que solicita, la remoción. Aclaro para que no nos confundamos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Solo que yo estoy apuntando al perfil y no a la gestión que pudiera haber hecho.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El segundo punto es el puesto del Jefe del CEMPA. El CEMPA tiene funciones muy particulares, tiene funciones para asesorar en evaluación, en currículo, en estudios de educación a distancia, le dimos funciones muy específicas. Otra cosa es el Consejo Institucional de Investigación. Nosotros lo aprobamos y el Consejo Institucional de Investigación lo coordina a solicitud de los miembros del Consejo Institucional.

El nombrar al Coordinador del Consejo Institucional de Investigación fue una decisión de los Miembros de ese Consejo, creo que lo nombran por un período de un año.

En este aspecto considero que en el Consejo Institucional de Investigación, los miembros, deben valorar o evaluar si procede mantener a don Rodrigo Alfaro ahí o sí se debe cambiar al coordinador del Consejo Institucional de Investigación, porque ese Consejo sí es el responsable de apoyar el desarrollo de la investigación en la Universidad, de coordinar con las unidades académicas, con las escuelas, etc., ese reto, para eso tiene un representante de las escuelas.

Cuando nosotros estuvimos analizando días atrás una modificación presupuestaria, precisamente nos llamó la atención que solicitaron recursos, creo que para la compra de un equipo, pero el Consejo Universitario aprobó en el presupuesto 2003, un incremento en lo que es la investigación, para que se impulsara la investigación desde las escuelas.

En el caso de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales debo reconocer que la directora de la Escuela le solicitó a don Miguel González apoyar esta área, que ofrecieron algunos cursos de capacitación e inducción, para que algunos compañeros Encargados de Cátedra, de Programa propusieran proyectos de investigación. El representante de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales ante el Consejo Institucional de Investigación es don Hugo Barrantes. Él ha tratado de impulsar que compañeros y compañeras propongan proyectos de investigación. Pero, el que debe de motivar la presentación de esos proyectos, es el Consejo Institucional de Investigación.

Considero que el problema está, en que no logramos cortar el cordón umbilical, de que el Jefe del CEMPA tiene que ser el coordinador del Consejo Institucional de Investigación de eso. Tal vez don Rodrigo Arias, pueda hablar con algunos miembros, es importante de que sean otros miembros los que coordinan y dirijan

eso y que don Rodrigo Alfaro se dedique al papel que le corresponde como Jefe del CEMPA.

Quería hacer esa aclaración para que no nos confundamos, porque este Consejo Universitario aprobó una estructura particular para el desarrollo de la Investigación en la UNED y tiene que ser evaluada también, sin embargo, no es una responsabilidad exclusiva de don Rodrigo sino de todos. Comparto que si hay un coordinador, que tiene una iniciativa diferente puede funcionar, pero también hay que decir, que hay una resistencia muy sutil evidente de las unidades académicas, entonces sería importante, que el señor Rector cuando lo considere oportuno, para ello, converse con algunos miembros, para ver si es posible que se nombre como coordinador a otra persona, porque, en este caso don Rodrigo Alfaro tenía que hacerlo dentro de la gestión de Jefe.

Estaría de acuerdo en darle el apoyo a don Rodrigo Alfaro porque me parece que la mayoría del personal del CEMPA lo está solicitando, pero también, le instaría a don Rodrigo Arias, que las personas que están en esos puestos tienen que tener muy clara la posibilidad de cualquier remoción, a solicitud de la Administración y con el tiempo suficiente, de lo contrario este Consejo Universitario no puede hacerlo.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo lo tengo muy claro. Debemos de tener claro que lo que estamos valorando es la posibilidad de nombrar de nuevo a don Rodrigo Alfaro como jefe del CEMPA, entonces tiene una función adicional de Coordinador, es miembro del Consejo Institucional de Investigación.

Recuerden que cuando nosotros hicimos esa reforma en Investigación y optamos por una nueva dinámica para tratar de desarrollar la investigación en la UNED, el primer encargo que le hicimos a este Consejo Institucional de Investigación fue definir los instrumentos, para presentación de proyectos y eso lo cumplieron, se hizo ya la primera convocatoria a proyectos el año pasado, creo que incluso unos meses antes de lo que era la expectativa nuestra. De hecho se aprobaron 4 proyectos que están en ejecución, por lo menos conozco uno más de cerca, los otros me imagino que también están en proceso.

Creo incluso desde el punto de vista del Consejo Institucional de Investigación, siendo algo completamente nuevo o diferente a lo que era la experiencia de la UNED, parece que se ha avanzado. Como en todo, uno quisiera ir más rápido, pero los procesos institucionales no van al paso que uno quiere, no obstante es importante ver que se va caminando.

En este caso, yo creo que un cambio de jefatura nos devolvería a una etapa anterior y prefiero para el bien de la Institución, aprovechar la experiencia de don Rodrigo Alfaro ahí, y luego lo específico de las funciones del CEMPA, yo creo que ahí el criterio es más positivo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Bueno en el mismo sentido de ustedes, yo estaría de acuerdo en apoyar a don Rodrigo Alfaro, sí quisiera proponer como una segunda parte del acuerdo y traje escrito la propuesta, que es más o menos como una reiteración del acuerdo nuestro en relación con el CEMPA y un aspecto que aparece en los Planes Operativos de él, que ha venido reiteradamente, específicamente lo voy a leer a ver si están de acuerdo: *“Se reitera según acuerdo 1560-2002 del 15 de mayo, el gran interés del Consejo Universitario de desarrollar la investigación y así generar un cambio significativo y dinámico en este campo. En el caso específico, se espera que los objetivos y metas planteadas por el CEMPA en sus planes de mediano y corto plazo estén orientadas a que: // Las investigaciones y actividades del Centro, direccionen la actualización del personal académico de la universidad. Y contribuya a mejorar activamente el quehacer académico en las escuelas y otras instancias que participan en el proceso.// La investigación, propicié una mejora sustancial y continúa de los programas académicos, tanto en sus contenidos como en sus metodologías. Así como, en aspectos de diseño curricular, evaluación de los aprendizajes, de comunicación y lenguaje en los materiales didácticos, y adopción de nuevas tecnologías.// Su accionar debe estar íntimamente ligado a las necesidades reales de la academia y la educación a distancia, con el fin de lograr su desarrollo, y garantizar los procesos de Autoevaluación, acreditación y mejora continua.// En lo administrativo, su quehacer debe planearse de modo que sus planes operativos reflejen una mayor consistencia entre los Proyectos y los recursos presupuestados.”*

Esto es una debilidad que siempre sale en la evaluación de ellos, es como una síntesis de los aspectos digamos que nosotros le pedíamos en ese acuerdo específicamente al CEMPA, repito, es más bien una reiteración.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Yo me inclino a apoyar a don Rodrigo Alfaro. Me parece que un buen punto a favor de él es ese apoyo que tiene del personal que trabaja con él, porque es necesario para trabajar bien, sentirse con afinidad con el Jefe, y me parece que eso favorece en la gestión.

Pero también estoy de acuerdo con lo que propone el compañero Juan Carlos Parreaguirre y quizás también recomendarle a don Rodrigo Arias, como la parte administrativa de esa observación que hace la compañera Marlene Víquez, con respecto a alguna orientación si fuera necesaria, para el Consejo Institucional de Investigación, como hacerles ver que es necesario que siga con el mismo coordinador, si fuera del caso si es que lo necesitan o lo prevén así para darle un cambio a la gestión, y para que todos los miembros del Consejo vayan teniendo experiencia.

Pienso que puede ayudar un poco ahí, el resultado de esas reformas que se dieron para investigación, el que el Consejo Universitario cambie la estrategia, como proponía el compañero Juan Carlos Parreaguirre, que hagamos más bien como una especie de evaluación de unas cuantas políticas escogidas de las que les dimos el año pasado, entonces lo que no sean como especie de reuniones o

de actividad evaluativa, pero ya específica con la gente encargada de llevar a cabo el estudio, para ver cómo les ha resultado, y tal vez si hiciéramos ese ejercicio, pudiéramos abordar el asunto de la coordinación del Consejo Institucional de Investigación.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces pasaremos a la votación y por ser un nombramiento, es una votación secreta.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento del Jefe del Centro de Mejoramiento de Procesos Académicos, obteniendo el M.Sc. Rodrigo Alfaro 8 votos a favor.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Siempre en los nombramientos se pone a partir de tal fecha y hasta cuándo ¿pero siempre se indica en los considerandos el Artículo equis de período de prueba?

MBA RODRIGO ARIAS: No se pone.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero, debería de incluirse.

MBA RODRIGO ARIAS: Está de acuerdo con el reglamento. El Reglamento lo incorpora.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es importante que se indique.

MBA RODRIGO ARIAS: Lo podríamos poner más general, bajo las condiciones establecidas en el Reglamento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En cuál reglamento, no es más bien un artículo.

MBA RODRIGO ARIAS: Está en el Estatuto de Personal que está en el período de prueba de un año y creo que la evaluación está en el Reglamento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No.

MBA RODRIGO ARIAS: O fue un acuerdo nuestro.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Fue un acuerdo nuestro, el Artículo 15 es el que establece el procedimiento de los nombramientos de los directores y jefes.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que rige en lo mismo que dice el Estatuto de Personal.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Considero que se debe de indicar eso, de acuerdo con lo que establece el artículo equis, es importante.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces indicamos de acuerdo con el Artículo equis del Estatuto de Personal. Por eso era mi pregunta hace un rato, cómo interpretar un período de prueba, si ya lleva 4 años. Porque no es un período de prueba, sino que es sujeto a un año de evaluación en este nuevo nombramiento, yo veo difícil aplicar el concepto de período de prueba en este caso en particular. Es una continuación, ya tiene 4 años de prueba. Pero podría ser la evaluación de un año.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe oficio ORH-RS-03-301 del 23 de junio del 2003 (REF. CU-270-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado de la segunda convocatoria del concurso de Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.**

**Además, se reciben oficios O.J.2003-255 Y 256, del 1 de julio del 2003 (REFS. CU-282 y 286-2003), suscritos por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en los que da respuesta a los acuerdos tomados en las sesiones 1649-2003, Art. IV, inciso 18 y 1640-2003, Art. IV, inciso 6-a), sobre el caso en que en un concurso se presente un solo candidato, que es la persona que actualmente ocupa el puesto.**

**También se conoce oficio CEMPA/03/144 del 29 de julio del 2003, suscrito por un grupo de funcionarios del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el que externan su apoyo al M.Sc. Rodrigo Alfaro, para ocupar la jefatura de ese Centro.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar al M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge como Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, por un período de cuatro años (del 8 de agosto del 2003 al 7 de agosto del 2007). Según el acuerdo tomado en sesión 1565-2002, Art. III, inciso 5), debe hacerse una evaluación durante el primer año de este nuevo período.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA RODRIGO ARIAS: La propuesta de don Juan C. Parreaguirre sería un segundo acuerdo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Podría ser una segunda parte del acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es una reiteración.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es una reiteración, porque es como un resumen de esa parte del acuerdo, o puede ser se reafirma.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería reafirmar nuestra posición. Sería someter a votación la propuesta presentada por el compañero Juan Carlos Parreaguirre.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

#### **ARTICULO IV, inciso 5-a)**

**SE ACUERDA reiterar, según el acuerdo tomado en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 10) del 15 de marzo del 2002, el gran interés del Consejo Universitario de desarrollar la investigación y así generar un cambio significativo y dinámico en este campo. En el caso específico, se espera que los objetivos y metas planteadas por el CEMPA en sus planes de mediano y corto plazo se direccionen de tal manera que:**

- 1. Las investigaciones y actividades del Centro, orienten la actualización del personal académico de la Universidad y contribuyan a mejorar activamente el quehacer académico en las escuelas y otras instancias académicas.**
- 2. La investigación propicie una mejora sustancial y continua de los programas académicos, tanto en sus contenidos como en sus metodologías, lo mismo que en aspectos de diseño curricular, evaluación de los aprendizajes, medios de comunicación y adopción de nuevas tecnologías.**

3. **Sus acciones se relacionan con las necesidades reales de la academia y la educación a distancia, con el fin de lograr su desarrollo, y fortalecer los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua.**
4. **Su quehacer debe planearse de modo que sus planes operativos reflejen una mayor articulación entre los proyectos y los recursos presupuestarios asignados.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **6. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Carrera Profesional y un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa**

MBA RODRIGO ARIAS: En la Comisión de Carrera Administrativa tenemos dos candidatos para ocupar un puesto. Están participando la señora Patricia Rodríguez Arguedas, de la Vicerrectoría Académica, y el señor Elver Castro del Almacén General.

\* \* \*

Se somete a votación secreta, obteniéndose 8 votos a favor del señor Elver Vinicio Castro Monge.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**SE ACUERDA nombrar al Sr. Elver Castro Monge como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años (del 8 de agosto del 2003 al 7 de agosto del 2006).**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA RODRIGO ARIAS: Tenemos dos puestos que nombrar en la Comisión de Carrera Profesional. Como candidatos tenemos a Benicio Gutiérrez Doña, a la Licda. Maricruz Corrales Mora, a la Licda. Roxana Escoto Leiva y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo González.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento para los dos puestos de la Comisión de Carrera Profesional, obteniéndose en la primera votación: 6 votos a favor para la M.Sc. Maricruz Corrales; 4 votos a favor para el Lic. Benicio Gutiérrez Doña; 3 votos a favor para la Licda. Roxana Escoto y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, quedando nombrada en un puesto a la M.Sc. Maricruz Corrales.

\* \* \*

Se somete a segunda votación secreta para el segundo puesto, obteniéndose 5 votos a favor del Lic. Benicio Gutiérrez Doña; 2 votos a favor del Lic. Joaquín Bernardo Calvo y 1 voto a favor de la Licda. Roxana Escoto, por lo tanto se elimina la Licda. Roxana Escoto y se procede a una tercera votación entre el Lic. Joaquín Bernardo Calvo y el Lic. Benicio Gutiérrez Doña, obteniéndose 6 votos a favor el Lic. Benicio Gutiérrez Doña y 2 votos a favor el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, por lo que se nombra en el segundo puesto al Lic. Benicio Gutiérrez Doña.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 6-a)**

**SE ACUERDA nombrar a los señores Maricruz Corrales Mora y Benicio Gutiérrez-Doña, como miembros de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 8 de agosto del 2003 al 7 de agosto del 2006).**

#### **ACUERDO FIRME**

7. **Nota de MD. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal, Dr. Rodolfo Tacsan, Director Escuela Ciencias de la Administración, M.Sc. Carlos Vega y M.Sc. Mario Devandas de la Escuela de Administración, en relación con dictamen sobre la Ley para el fortalecimiento y modernización del ICE.**

Se recibe oficio O.J.2003-168 del 7 de mayo del 2003 (REF. CU-211-2003), suscrito por los señores M.D. Alejandra Castro, el Dr. Rodolfo Tacsan, la M.Sc. Carlos Vega y el M.Sc. Mario Devandas, en el que brindan dictamen solicitado en sesión 1640-2003, Art. IV, inciso 10), sobre la “Ley para el Fortalecimiento y Modernización del ICE, reforma a la Ley No. 449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas”, tramitado en la Asamblea Legislativa bajo expediente número 15.083 publicado en la Gaceta No. 244 del 18 de diciembre del 2002.

MBA RODRIGO ARIAS: Tenemos como siguiente punto el tema del ICE, si no nos pronunciamos ya, va ir extemporáneo nuestro pronunciamiento. De hecho el día de hoy sería el primer foro público que está organizando la Asamblea Legislativa conjuntamente con el ICE y con el SINART, una discusión sobre la Ley del ICE.

La semana antepasada vimos un análisis que hace La Nación de los pronunciamientos de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, lamentablemente por lo menos a como decía La Nación, yo creo que el nuestro es más profundo, pero no estaba, y está en nuestra agenda desde el 7 de mayo. Creo que es hora que nos pronunciamos.

El planteamiento es acoger las dos propuestas que tenemos, yo las veo complementarias porque son puntos de vista distintos y remitirlos a la Comisión de la Asamblea Legislativa.

Hay unos pequeños ajustes de forma, porque los dictámenes están hechos para conocimiento nuestro, por ejemplo al final cuando se dice “se recomienda, se aprueba y se remita a la Asamblea”, la primera vez que leí dije cómo que están aprobando y ya entendí el proyecto de Ley, esa parte habría que quitarla por ejemplo, igual en la introducción de los documentos, porque ya sería un primer acuerdo: Acoger los dictámenes recibidos por parte de la Oficina Jurídica y de la Escuela de Ciencias de la Administración y remitirlo a la Comisión de la Asamblea Legislativa de la siguiente manera. Casi desde que comienza el subtítulo sobre finalidad de la reforma, creo que de ahí en adelante debe de transcribirse tal y como está, quitando esas partes que son propias de lo que la Comisión nos remite, igual manera, cuando empieza lo indicado por la Escuela de Ciencias de la Administración, quitarle la parte de la introducción y darle continuidad.

Creo que está bien, porque la primera parte es sobre los análisis legales y luego da en el concepto económico de Costa Rica en el mundo. Me gusta más bien la complementariedad que tienen los dos dictámenes.

LIC. RAMIRO PORRAS: Quién se encarga de darle esa redacción final, porque es muy importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Casi siempre corresponde a la Licda. Ana Myriam Shing, lo que pasa, es que usualmente también nombramos como una o dos personas para que lo revisen, no sé si don Ramiro Porras quiere ayudarme para darle algunos ajustes en la forma de la presentación. Incluso podríamos poner lo de Administración de primero y luego lo jurídico.

Entonces aprobamos de esa manera los dictámenes presentados.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe oficio O.J.2003-168 del 7 de mayo del 2003 (REF. CU-211-2003), suscrito por los señores M.D. Alejandra Castro, el Dr. Rodolfo Tacsan, la M.Sc. Carlos Vega y el M.Sc. Mario Devandas, en el que brindan dictamen solicitado en sesión 1640-2003, Art. IV, inciso 10), sobre la “Ley para el Fortalecimiento y Modernización del ICE, reforma a la Ley No. 449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas”, tramitado en la Asamblea Legislativa bajo expediente número 15.083 publicado en la Gaceta No. 244 del 18 de diciembre del 2002.**

#### **SE ACUERDA:**

**Acoger el dictamen brindado por la Comisión nombrada en sesión 1640-2003 y se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para lo que corresponde. Se incorpora el análisis realizado por la Escuela de Ciencias de la Administración y anexar el análisis propio que presenta el Prof. Mario Devandas.**

### **ASPECTOS JURÍDICOS DE FONDO**

#### **Sobre la finalidad de la reforma**

De la exposición de motivos que se hace de forma introductoria al proyecto de ley, se colige que la intención de emitir el texto legal en mención, es consolidar al Instituto Costarricense de Electricidad y a las empresas dependientes de dicho órgano (RACSA, CNFL y CRICSA) en un marco legal idóneo que les permita actuar de forma ágil y eficaz ante el reto del mundo moderno.

Precisamente, el texto reconoce que el ICE actuaría bajo los principios de universalidad, solidaridad y acceso a los beneficios sin distingos de ninguna

índole, procurando con ello continuar con la política de democratización de los servicios de electricidad y telecomunicaciones.

Para ello, la exposición de motivos del proyecto también reconoce la importancia de la infraestructura desarrollada a lo largo de los 53 años de existencia dentro de sus planes de expansión por todo el territorio nacional, con el fin de cumplir con la expectativa de cobertura total de los servicios de energía y telecomunicaciones.

En este sentido, el proyecto pretende que el ICE y sus dependencias dupliquen su infraestructura eléctrica cada doce años en las próximas décadas, para lo que necesitan desarrollar las fuentes de producción de energía, los sistemas de transmisión y la mejora de las redes de distribución. Igualmente, se pretende ampliar el servicio de telecomunicaciones consolidando la incursión en la fibra óptica y anchos de banda con mayor capacidad, eficiencia y a menos costo.

La forma de inversión de recursos se plantea, no a partir de la rentabilidad de los servicios, que serán cobrados al costo, sino por medio de réditos que serán reinvertidos en los proyectos que pretenden fortalecer y modernizar el ICE.

Para lograr lo anterior, el proyecto de ley propone la conformación de una autonomía especial a favor del ICE, en el área administrativa, financiera, tecnológica; exceptuando también a la institución de la aplicación de determinadas disposiciones legales que a su juicio entrarían el proceso de consolidación y desarrollo que se pretende.

Como un segundo punto ligado al anterior, se pretende la consolidación de un proceso de contratación autónomo al del resto de la Administración Pública, en un régimen especial que garantice los principios tradicionales de buena fe, igualdad, seguridad, transparencia, amplia participación, publicidad y libertad de concurrencia.

### **Sobre las consecuencias de la reforma**

Con la finalidad de reformar el Decreto Ley número 449 del ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, que es Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad, se han dispuesto una serie de modificaciones al régimen jurídico, funcionamiento y estructura del ICE, que consideramos necesario comentar:

#### ***En materia de autonomía y gestión financiera***

La Constitución Política de la República de Costa Rica en su artículo 188, reconoce la autonomía del ICE de forma genérica al indicar:

”Las instituciones autónomas del Estado gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión.”

Esa autonomía, pretende ser desarrollada por el proyecto de ley en mención, como una autonomía especial en materia administrativa, técnica y financiera.

La autonomía técnica le permite al ICE decidir con respecto a la materia de su especialidad, sea en cuanto a asuntos técnicos relativos a las telecomunicaciones y el servicio eléctrico; bajo la premisa de que es el órgano especialista en la Administración.

La autonomía administrativa le da la facultad al ICE de ejercer su función legal y actividades administrativas de apoyo a la misma para la consecución de sus fines, lo que incluye la administración de personal y de los recursos financieros.

La autonomía financiera como corolario de la autonomía administrativa confiere la posibilidad de determinar y estructurar su presupuesto en función de sus objetivos y la necesidad social que está llamado a satisfacer y de los recursos disponibles.

La autonomía de gobierno o política se ostenta ante el Poder Ejecutivo y garantiza a la institución su autogobierno y la fijación de sus objetivos y competencias; punto que a la luz de la norma constitucional citada quedaría bajo reserva de ley y excluido de los componentes autonómicos propios de una institución como el ICE.

Así las cosas, el proyecto de ley en su artículo 2 y 7 defiende ese régimen autónomo del ICE, como desarrollo legislativo del artículo 188 de la Constitución Política, situación que consideramos adecuada en el tanto el ICE seguirá perteneciendo al cuerpo descentralizado del Estado bajo un régimen que le permitirá consolidarse como ente autónomo a las directrices del Poder Central.

No obstante, si bien la estructura de la autonomía está bien definida en el proyecto, consideramos que no se previeron los límites que implica el ejercicio de tal prerrogativa. En este sentido, las entidades autónomas son instancias con capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones. Sin embargo, la Constitución Política reconoce tal derecho con sujeción a las limitaciones que imponga la propia ley.

Debemos concluir entonces que esa autonomía no es absoluta. Para su correcta ordenación necesita de una organización genérica proporcionada por el Estado, con el fin de que la institución acate ciertas directrices de orden administrativo y de respeto a estructuras y procedimientos públicos, bajo sujeción al bloque de legalidad existente y aplicable en la regulación del servicio público.

En este sentido, la limitación de la autonomía reside tanto en el servicio público que presta, como en las materias reservadas al Estado Central, en la legislación nacional y en procurar que toda su regulación, actuación y estructura tienda a

cumplir o satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de su competencia, por lo que sus recursos humanos, técnicos, económicos e intelectuales deben ser administrados bajo esa directriz.

Precisamente, mediante sentencia No. 0835-98, de las diecisiete horas con treinta y tres minutos del diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA se refirió a la autonomía administrativa del régimen de las entidades descentralizadas, interpretando que las mismas igualmente se encuentran sujetas al bloque de legalidad y a la voluntad del legislador nacional. Al respecto la sentencia dice:

“Se estaría entendiendo mal el alcance de la autonomía administrativa si se creyese que ella equivale a la ausencia de toda posibilidad de control externo, como si las entidades descentralizadas fuesen islas regidas por un autogobierno soberano; un Estado dentro de otro. Sobre esto ya se ha pronunciado repetidamente la Sala, incluyendo -en materia de fijaciones salariales-, entre otras, en la sentencia nº 3309-94 que bien citan tanto la Procuraduría como la Contraloría General de la República. En efecto, de interés para el sub lite se dijo en aquella oportunidad: "... las instituciones autónomas no gozan de una garantía de autonomía constitucional irrestricta, toda vez que la ley, aparte de definir su competencia, puede someterlas a directrices derivadas de políticas de desarrollo que ésta misma encomiende al Poder Ejecutivo Central, siempre que, desde luego, no se invada con ello ni la esfera de la autonomía administrativa propiamente dicha, ni la competencia de la misma Asamblea o de otros órganos constitucionales como la Contraloría General de la República. Debe hacerse notar que los antecedentes y efectos de la propia reforma, al reservar a esas entidades la materia de su propia administración, excluyó de su gestión la potestad de gobierno que implica: a) la fijación de fines, metas y tipos de medios para realizarlas b) la emisión de reglamentos autónomos de servicio o actividad, acorde con las disposiciones normalmente llamadas de política general. De esta manera, la reforma hizo constitucionalmente posible someter a las entidades autónomas en general a los criterios de planificación nacional y en particular, someterlas a las directrices de carácter general dictadas desde el Poder Ejecutivo central o de órganos de la Administración Central (llamados a complementar o a fiscalizar esa política general).”

Por lo tanto, queda claro que el proyecto deberá atenerse a ese régimen, situación que consideramos violentada en la prerrogativa que el artículo 23 del proyecto concede al ICE, a RACSA, al CNFL y a CRICSA en el tanto les otorga la facultad genérica de *“financiar e hipotecar; otorgar garantías o avales a favor de sus empresas (...)”*

Considerando que el patrimonio del ICE y las empresas de cita es propiedad del Estado, y por tanto se trata de bienes demaniales, los mismos son inalienables,

imprescriptibles e inembargables. La titularidad de un bien demanial debe siempre recaer en el Estado. No podría el ICE hipotecar los bienes que conforman su patrimonio o ponerlos de garantía ante créditos que llegare a solicitar; toda vez que sería un acto nulo de pleno derecho. Debe señalarse además que se trata de bienes con fuero de protección especial y afectación legal particular en virtud de la cual están destinados al servicio público.

A mayor abundamiento, el artículo 18 del proyecto de ley indica:

“Para el cumplimiento de sus finalidades, el ICE podrá utilizar su capacidad de endeudamiento para financiar proyectos de inversión relacionados con los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones. Sin embargo no podrán gravarse, ni de alguna otra forma ponerse en peligro las concesiones del ICE, ni los bienes afectos al servicio público”.

Consideramos que pese a tal aclaración ante las potestades señaladas en el artículo 23, es indispensable que se aclaren los límites de las actuaciones permitidas al amparo del proyecto en mención y prohibir cualquier tipo de afectación, gravamen o enajenación que pudiese implicar la disposición del patrimonio público.

No pueden instituciones públicas o las empresas públicas adscritas a las mismas, dar en garantía sus bienes; situación que nos da pie para referirnos a otro asunto que nos preocupa sobre el proyecto y la falta de garantía en la que deja al patrimonio de las instituciones que se pretenden regular. Se trata del poder de endeudamiento que se concede al ICE mediante el artículo 17 del proyecto que en lo que interesa dice:

“(…) En materia de inversión y endeudamiento, el ICE tendrá un nivel máximo de apalancamiento financiero sobre sus activos del sesenta por ciento (60%), respetando el Plan Nacional de Desarrollo.”

Más adelante, el artículo 18 del proyecto es más enfático en este supuesto de endeudamiento, y evidencia la intención de asentar la gestión financiera de la institución con base en la capacidad de endeudamiento del ICE, que si bien excluye la posibilidad de gravar bienes para ese fin, no queda muy claro este extremo a raíz de lo indicado en el artículo 23 del proyecto o del propio artículo 17 que permite el endeudamiento sobre los activos de la institución. Adicionalmente, el proyecto no es transparente en indicar la forma en la que procederá ese endeudamiento y la garantía de protección de los activos y el patrimonio de la institución y de sus empresas dependientes. Veremos adelante, con el criterio técnico, otras objeciones que se suman a la inconveniencia legal de esta prerrogativa.

Por otro lado, si bien la autonomía financiera le concede al ICE las ventajas propias de determinar y estructurar su presupuesto en función de sus objetivos, no

se debe obviar que con sujeción a un límite constitucional, debe existir un control de legalidad por parte de la Contraloría General de la República, en razón de lo que dicta el artículo 184 inciso 2) de la Constitución Política que en lo que interesa dice:

“Son deberes y atribuciones de la Contraloría: (...)

2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución (...)”

Precisamente, aún si la autonomía financiera le permite al ICE disponer de sus recursos, la Contraloría aprobará su presupuesto y fiscalizará la ejecución del mismo. Por tal motivo, en este punto encontramos ajustado a los alcances constitucionales de la autonomía financiera y de las competencias del órgano Contralor, las disposiciones contenidas en el artículo 6 inciso i), 15, 16, 19, 28 y 29 del proyecto.

Reducir las competencias de la Contraloría General de la República hubiese resultado inconstitucional pero crear un régimen especial atendido a los principios generales de control y fiscalización del gasto público y la adquisición de bienes y servicios, sí resulta procedente a juicio de esta instancia siempre que no se excedan los límites de la autonomía constitucionalmente reconocida y cuyos inconvenientes legales ya citamos supra. Precisamente, no se debe obviar que en virtud de la naturaleza pública del patrimonio de las instituciones mencionadas, toda actividad que involucre o comprometa el uso o disposición de recursos públicos está sujeta a su control y fiscalización.

Ahora bien, en lo que respecta a la injerencia de la Autoridad Presupuestaria en relación con la autonomía financiera si bien es cierto que la Sala Constitucional, mediante sentencia N° 5445-99 impuso a todos los entes y órganos tanto fiscalizadores como fiscalizados la verificación del cumplimiento de los presupuestos a las directrices emanadas de tal órgano; no podemos dejar de anotar que esta Oficina considera que los alcances de una autonomía financiera hacen inaplicables cualquier control o injerencia direccional de ningún órgano externo de la institución que goce de tal fuero.

### ***En materia de contratación administrativa***

#### **El artículo 182 de la Constitución Política dice:**

“Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de esas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán

mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo.”

En virtud de la norma citada, es importante indicar que el ICE deberá –al igual que el resto de entidades descentralizadas- sujetarse al proceso de licitación pública como medio principal de contratación, por sujeción obligatoria a los artículos 121 inciso 14) y 182 de la Constitución Política y lo indicado en la sentencia N° 998-98; pues la licitación pública es una garantía constitucional ineludible.

Acogerse a una autonomía ampliada para establecer un régimen de contratación autónomo, resulta ilegal y sobre el respecto se ha pronunciado la doctrina al señalar como un fenómeno de “privatización” la elusión de los procedimientos de contratación pública. En efecto, Gimeno Feliu señala lo siguiente:

“Este fenómeno de la privatización es, sin duda, uno de los principales y más controvertidos problemas del Derecho Público en cuanto nos encontramos con un incomprensible (desde la perspectiva de un Estado Social de Derecho) abuso de las técnicas jurídico-privadas por parte de las Administraciones públicas que, sobre el estandarte de la eficacia (entendida desde una perspectiva económica no social) está acarreado la eliminación de las garantías públicas de indudable trascendencia en un campo tan especial como lo es el de la contratación, y que, lejos de producir ventajas, está ocasionando importantes disfunciones desde el prisma del modelo económica constitucional de la economía social de mercado. Este fenómeno es de especial trascendencia en el caso de la contratación pública al evitar los mecanismos previstos para ella con la creación de entes ficticios sometidos al Derecho privado.”<sup>1</sup>

En el proyecto, al menos, deberán garantizarse en un régimen especial de contratación los principios generales de la contratación administrativa, y de hecho es necesario anotar que se citan en el proyecto los siguientes:

***-Con respecto a la prestación de los servicios (art. 7 del proyecto):***

- ✓ Universalidad
- ✓ Solidaridad Social
- ✓ Eficiencia
- ✓ Precios al costo
- ✓ Compromiso en materia ambiental

***-Con respecto a los principios de la contratación (art. 26 del proyecto):***

- ✓ Eficiencia

---

<sup>1</sup> GIMENO FELIU, Jose María. *El control de la contratación pública*. Editorial Civitas, Madrid, 1995, p. 116

Al respecto debemos señalar que la Sala Constitucional mediante voto 5947-98 sostuvo lo siguiente en relación al sistema de contratación de las entidades descentralizadas:

“(…) el sistema de contratación administrativa está conformado por los principios constitucionales que emanan de la propia Constitución, y como complemento, por el sistema de control ejercido directamente por el órgano constitucional encargado y vigilancia de la hacienda pública, - Contraloría General de la República, según se dispone en los artículos 183 y 184 constitucionales-, que se establece como garantía de la correcta utilización de los fondos públicos en aras de la satisfacción del interés público.”

En cuanto al principio de eficiencia, si bien se garantiza de forma genérica, es necesario hacer la indicación que la eficiencia también exige un seguimiento de la legislación y procedimientos en materia de contratación administrativa. En aras de una presunta flexibilidad y libertad de acción, se pretenden restringir los procesos de control y vaciar de contenido el régimen de contratación pública en cuanto a garantías básicas para el interés público. Al respecto señala Gimeno Feliu lo siguiente:

“La búsqueda de la eficacia en ningún caso puede legitimar la trasgresión administrativa de previsiones normativas so pretexto de que éstas imponen trámites formales cuya observancia es larga, costosa e inútil para la resolución del fondo de la cuestión de que se trate, Y ello porque la eficacia es la aptitud para la consecución de los fines determinado por el ordenamiento jurídico en la forma y términos en los que éste los precisa. En consecuencia, el incumplimiento de estos, por principio, además de ilegal (e ilegítimo) es determinante de la ineficacia de la actuación administrativa correspondiente.”<sup>2</sup>

Cabría indicar en este punto, que el proyecto no reconoce expresamente la aplicación de los siguientes principios indispensables para la sana gestión de los procesos de contratación, a saber:

- ✓ Igualdad y libre competencia
- ✓ Publicidad

En este sentido, es válido indicar que consideramos inconstitucional la creación de un régimen especial de contratación (art. 25 del proyecto) que desatienda los principios indicados y pretenda la creación de un régimen especial que eluda los procesos de contratación genéricos del Estado, sobre todo cuando dicho régimen prevé la celebración de contratos mediante concurso público, de colaboración

---

<sup>2</sup> GIMENO FELIU, Jose María. *El control de la contratación pública*. Editorial Civitas, Madrid, 1995, p. 119

empresarial para el fomento de actividades económicas privadas de interés público (art. 23 del proyecto); situación que se enmendaría con la referencia explícita a los principios y con la remisión a las normas vigentes que en derecho son aplicables.

En este mismo orden, el proyecto pretende hacer regla y no excepción lo indicado en el artículo 2 inciso h) de la Ley de Contratación Administrativa, estableciendo un reglamento especial de contratación administrativa aplicable al ICE y sus empresas públicas que bajo esa premisa resulta a nuestro juicio también inconstitucional. Si bien es lícita la disposición de reglas especiales en el sistema genérico de adquisición de bienes y servicios y de contratación en general; una exclusión abierta de la aplicación de la ley especial (sea la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento) resulta para nosotros inconstitucional en el tanto viola los principios de legalidad, reserva de ley y seguridad jurídica.

Si bien reconocemos que al ser el ICE y sus empresas públicas prestadoras de los servicios de telecomunicaciones y electricidad que requieren de un fortalecimiento y de un régimen eficiente y dinámico, la consolidación de tal régimen debe ir en concordancia con el bloque de legalidad y los principios constitucionales.

La emisión de un Reglamento que obvie lo anterior podría ir en quebranto del principio de interdicción de la arbitrariedad por infringir los principios generales de derecho indicados, el de reserva de ley y la excepcionalidad de las exclusiones a la aplicación de las normas de contratación administrativa.

Adicionalmente, debemos hacer referencia en este punto a las concesiones y contratos privados y su relación con la ruptura del monopolio y la inserción del modelo de libre competencia.

El proyecto de ley, debemos aclarar, jurídicamente no implica la ruptura del monopolio especial y excepcional que ostenta el ICE en virtud de la Ley N° 449 de 8 de abril del 1949 y el artículo 46 de la Constitución Política. Sin embargo, para cubrir de forma eficiente los servicios de telecomunicaciones y electricidad, se prevén dos modelos de contratos (art. 23 del proyecto):

- ✓ Contratos directos de colaboración empresarial multilaterales de carácter público, desarrollados vía reglamentos específicos, promulgados por el Consejo Directivo, con empresas de servicios públicos, cooperativas de electrificación rural y distribuidoras de energía eléctrica de naturaleza municipal.
- ✓ Contratos por concurso público de colaboración empresarial para el fomento de actividades económicas privadas de interés públicos para la investigación, desarrollo y ejecución de actividades o proyectos de servicios de electricidad y telecomunicaciones. (Estos contratos serán debidamente refrendados por la Contraloría General de la República)

Con estos contratos se pretende no traspasar la operación y explotación de los servicios pero sí contar con la colaboración de instancias públicas y privadas que en alguna medida fomentarán la libre competencia que confiamos ayudará a mejorar la eficiencia, precio y calidad de los servicios. Esta variación del modelo estructural y funcional del ICE debe tenerse clara en la medida que implicará la aplicación de reglas jurídicas del derecho privado que someterán a las instancias públicas a un sistema de competencia; aunado al hecho de que el control del servicio será más complejo.

Los “contratos por concurso público” así denominados por el proyecto, deberán regirse por las normas de la contratación administrativa y no por un sistema de excepción a la ley general y los procesos concursales que rigen la actividad del Estado, pues tal situación nuevamente sería legítima en virtud de las razones legales ya apuntadas. Al respecto y en el caso de entidades de similar naturaleza como son los bancos, la Sala Constitucional en el voto 5947-98 dijo sobre este particular que:

“No obstante lo anterior, se estima que resulta factible establecer normas de especialidad dentro del sistema general de contratación administrativa para los bancos que conforman el sistema bancario nacional, en razón de su actividad especializada y la tendencia cada vez más clara en el mercado financiero para no dejarlos en situación de desventaja con sus competidores (banca privada); pero se reitera, no resulta procedente hacerlo desmembrando el sistema general de contratación pública.”

A la luz de lo transcrito, puede el proyecto de marras verse también como un desmembrado del sistema general de contratación si en el fondo lo que se pretende es establecer un régimen especial de concurso público, por lo que nos sumamos a lo expresado por la Sala en una situación similar; en el sentido de que no avalamos un sistema de contratos con entidades privadas que no se ajuste a las normas generales de concurso público, pues pareciera que el proyecto deja a discreción reglamentaria fijar el proceso que deberá aplicarse para estos casos.

En lo que respecta al régimen de recursos y procedimientos del artículo 30 del proyecto, para referirnos al mismo debemos empezar indicando que la Sala Constitucional señaló en la misma sentencia 5947 –98 lo siguiente.

“Para resolver este punto, debemos remitirnos de nuevo a lo señalado por este Tribunal en la sentencia número 0998-98, en cuanto analizó la competencia de la Contraloría General de la República para conocer de los recursos de apelación en las adjudicaciones de las licitaciones públicas. En esa oportunidad reiteró que los principios que informan el debido proceso también son de obligada aplicación en los procedimientos administrativos, por lo que no es posible establecer ningún tipo de obstáculo que dificulte en forma irrazonable el acceso a la justicia administrativa, o haga nugatorio este derecho; de manera que

en la celeridad de los procedimientos de la contratación administrativa debe afianzarse en medios que no resulten conculcatorios de los derechos fundamentales, como lo son el derecho de defensa y el acceso a la justicia pronta, cumplida y sin denegación, de manera que no pueden inhibirse en forma excesiva ni irracional las posibilidades recursivas de los participantes en los concursos promovidos por la Administración.”

Tal como se pretende, dejar a conocimiento interno del ICE los recursos de objeción contra el cartel de licitación pública, hace a nuestro juicio desaparecer la función fiscalizadora de la hacienda pública que le compete a la Contraloría General de la República por lo que consideramos a la luz del texto jurisprudencial transcrito, que tal procedimiento especial resulta inconstitucional.

Por otro lado, limitar el plazo con el que cuenta la Contraloría para resolver el recurso de apelación contra los procesos de licitación pública (de los 10 días que señala la Ley de Contratación Administrativa pasa a 5 días para resolver la admisibilidad y de 30 pasa a 20 días para emitir la resolución final) consideramos que es una medida que efectivamente podría contribuir a agilizar el proceso de adjudicación definitiva de las licitaciones, que en la actualidad resulta sumamente extenso y a veces inoperante. No obstante, no consideramos legítimo que dicha reforma deba ser aplicable solo al ICE y por un procedimiento especial con reglamento específico que los excluye de la aplicación de los plazos fijados en la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento. Insistimos en la obligatoriedad de los entes descentralizados (incluido por tanto el ICE) de sujetarse a dicha normativa en virtud del principio de reserva de ley y el de interdicción de la arbitrariedad así como de los argumentos legales ya citados en este pronunciamiento, por lo que si bien nos parecería oportuna una reforma de las normas de contratación para agilizar la resolución sobre los procesos licitatorios, no podemos avalar la aplicación de un régimen especial que exima de la aplicación de normas y principios legales que deben imperar como regla y no como excepción. Aprobar lo anterior sería dar paso a la aplicación de un régimen de elusión del bloque de legalidad aplicable a la Administración Pública en general.

### ***Sobre las entidades adscritas al ICE***

El proyecto de ley señala como empresas que “constituyen el ICE” y por ende son parte de la institución que en rango jerárquico quedaría como regente de las mismas, a las empresas Radiográfica Costarricense (RACSA), Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) y la Compañía Radiográfica Internacional Costarricense (CRICSA).

Debe quedar claro que las tres son **empresas públicas** que como tales se rigen por el derecho público tanto en su régimen jerárquico (adscritas a una institución

pública descentralizada y autónoma) como en su organización. No obstante esa naturaleza, su actividad se rige por el derecho privado; aunque con las limitaciones que la ley les impone.

**El artículo 3.2 de la Ley General de la Administración Pública señala el régimen de las empresas públicas al indicar lo siguiente:**

- "1. El derecho público regulará la organización y actividad de los entes públicos, salvo norma expresa en contrario.
2. El derecho privado regulará la actividad de los entes que por su régimen de conjunto y los requerimientos de su giro puedan estimarse como empresas industriales o mercantiles comunes".

Sobre la sujeción de las empresas del ICE a los fines públicos la Sala Constitucional en su voto N° 3220-100 dijo:

“Porque se trata de empresas a las que corresponde la prestación de los servicios públicos de producción, distribución y comercialización de energía y los de telecomunicaciones, en virtud de lo cual, están sujetos a los fines públicos establecidos en la propia Constitución Política y las leyes pertinentes (...)”

Al tenor de ello, y en virtud de que se trata de empresas a cuyo cargo se encuentran bienes demaniales, consideramos legítimo que la actividad de gestión empresarial y comercial (con usuarios, clientes y terceros) esté regida por el derecho privado, material que se limita solo a ese respecto. No obstante, el derecho público y en especial lo atinente a controles, regulación, condiciones y límites debe ser aplicable a estos entes públicos permitiendo que actúen siempre bajo un sistema autónomo y flexible con miras a su buen desempeño en una eventual apertura de mercados; pero sin obviar la aplicación de los regímenes de control y fiscalización propios de la administración y adquisición de bienes y servicios, cuya naturaleza siempre será de índole público.

### ***Sobre la exclusión de la normativa específica***

En adición a lo que ya hemos hecho referencia, se pretende excluir al ICE de la aplicación de la Ley de Administración Financiera de la República y la Ley del Equilibrio Financiero del Sector Público, situación que –contrario a lo que algunos sectores políticos han expresado y a lo indicado ya por la Sala Constitucional al respecto- la UNED considera totalmente acorde con el ejercicio de su autonomía financiera y de hecho a nuestro juicio resulta inconstitucional aplicar las facultades de control de oportunidad por parte de la autoridad presupuestaria, a órganos que poseen este régimen jurídico autonómico.

Dejamos constancia de ello, por no coincidir con lo expresado por la Sala Constitucional que en sentencia #5947-98 declaró inconstitucional que a las

instituciones autónomas descentralizadas les fuese inaplicables ciertas normas de control y fiscalización de los fondos públicos; por lo que hacemos tal advertencia en razón de que de persistir tal criterio judicial, la exclusión del ICE de la aplicación de la Ley de Administración Financiera, podría ser tachada de inconstitucional.

Finalmente, consideraríamos jurídicamente aceptable que no se excluya al ICE de la aplicación total de la Ley de Planificación Nacional, en tanto las facultades autonómicas del ICE no comprenden la autonomía de gobierno, extremo que fue reservado a la ley por la propia Constitución Política que en su artículo 188 indica que las instituciones autónomas del Estado “están sujetas a la ley en materia de gobierno”. No obstante, avalamos la exclusión de la aplicación para el ICE de los artículos señalados y demás normativa (art. 32 del proyecto) por cuanto agilizarían los procesos internos de la institución y fortalecerían su régimen autonómico y de administración de sus recursos, sin que el control y vigilancia que debe ejercer la Contraloría y las Auditorías Internas, se vea mermando por ello.

## **ANALISIS PRESENTADO POR LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **COMENTARIOS GENERALES**

El Proyecto de Ley en ciernes es de fundamental importancia para el futuro de Costa Rica. Costa Rica se encuentra en una disyuntiva macroeconómica que debe ser dilucidada en la presente administración, a pesar de que sus orígenes son producto de decisiones económicas cuestionables tomadas décadas atrás. Esta disyuntiva se resume en: crecimiento o estancamiento. El país se encuentra hoy día estancado. La tasa de crecimiento real anual de los últimos tres años se ha mantenido por debajo del 3% y se espera un comportamiento inferior en el 2003. Esta cifra adquiere un mayor relieve si se la compara con la desempeño de algunos países, sobre todo China Continental e Irlanda que crecen por encima del 7% anual de forma sostenida.

La importancia de que se apruebe este proyecto de ley es que es casualmente el campo de las telecomunicaciones el dinamizador de la economía en el presente milenio. En torno a él se han desarrollado nuevos enfoques de negocios, aplicables a casi todas las actividades económicas. Desde esa perspectiva se podría decir que asegurar el crecimiento económico del país dependerá del desarrollo del sector en los años venideros y de la inversión que el país haga en él. Las Tecnologías de Comunicaciones e Información (TCI) han logrado un avance tal en el último lustro que la forma de comprar, investigar, informar, etc. han cambiado dramáticamente. La posesión de celulares y el Internet no solo han

incidido sobre la forma de comprar y vender sino que han producido una transformación en la educación, medicina, gobierno, etc.

El ICE es la empresa estatal encargado de las telecomunicaciones, en condiciones de monopolio, como muchas otras actividades en el país. Desde su creación ha tenido a su cargo la administración y producción de energía eléctrica y las telecomunicaciones. No obstante los logros en materia de telefonía básica y de generación de energía (hidroeléctrica y geotérmica en menor medida), el ICE no ha logrado desarrollar un sistema de telecomunicaciones (Internet y telefonía celular) a la altura de las naciones desarrolladas. En ello ha incidido algunos aspectos como los que se citan a continuación:

- ❖ Su condición de monopolio ( su oferta es la oferta de mercado, sin competencia) y su condición de empresa pública. Al no tener competencia, qué sentido tiene mejorar y aumentar la productividad de sus trabajadores
- ❖ Existen amarras que limitan su accionar, sobre todo en el campo presupuestario y de contratación.
- ❖ Los sindicatos son muy poderosos e influyentes.
- ❖ El traslado de recursos en exceso al gobierno central
- ❖ Independencia o autonomía respecto del gobierno central

#### **A. *El estado de la economía nacional***

Como se mencionó, le economía nacional se encuentra postrada. Las tasas de crecimiento en términos reales tan bajas son incapaces de aumentar la riqueza de los costarricenses. El ingreso per cápita es un buen indicador del producto que produce (o recibe) cada costarricense.

En los últimos años el producto per cápita subió entre 1995 y el 2002 en apenas 3,3%<sup>3</sup>, al pasar de US\$3.378,4 a US\$4.129,5. Esta tasa de crecimiento es ligeramente superior al crecimiento de la población. Por ello, para duplicar ese ingreso per cápita los costarricenses debemos esperar aproximadamente 23 años. Es decir, los costarricenses no nos hemos enriquecido, al contrario, nos hemos empobrecido si nos comparamos con países cuyos estándares de vida han crecido.

La tasa de desempleo abierto se ha mantenido, entre 5,2% en 1995 y 6,4% en el 2002, no alcanza las cifras alarmantes de otros países, pero tiende a crecer, lo cual conlleva problemas para quienes requieren de un salario para su sustento y el de su familia. A este problema hay que agregar el del subempleo visible e invisible que reflejan un inadecuado uso del factor trabajo.

---

<sup>3</sup> Fuente: BCCR

La inflación<sup>4</sup> que como promedio ha rondado el 11% entre 1995 y el 2002, con una tendencia hacia la baja, sigue siendo alta, lo cual afecta negativamente a quien tiene ingresos fijos (asalariados, pensionados y otros). Entre otras, sus causas tienen que ver con el déficit del sector público (que incluye la emisión monetaria del Banco Central para cubrir su déficit cuasifiscal), rigidez en precios y salarios, por la existencia de monopolios, oligopolios, convenciones salariales, etc. Por último, el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos pasó de US\$264 millones en 1996 a US\$937 millones en el 2002, lográndose compensar esos déficit con endeudamiento externo.

Sin duda, estos elementos y otros cuyas causas son de origen interno y externo impiden lograr exitosamente los objetivos finales: convertir a Costa Rica en un país desarrollado con una adecuada distribución del ingreso.<sup>5</sup>

Para corregir o disminuir los desequilibrios: bajo crecimiento de la producción, desempleo, la inflación, las altas tasas de interés y la gran deuda pública existente, la macroeconomía dispone de varias políticas. La fiscal, monetaria, cambiaria, comercial, salarial, etc., las cuales a su vez utilizan determinados instrumentos para llevarlas a la práctica. En política fiscal recientemente se aprobó un paquete tributario con una duración anual y se puso un límite del 5,9 al crecimiento de los gastos del sector público no financiero. En lo que respecta a la política monetaria, en los últimos tiempos se aumentó el encaje mínimo legal y se siguen vendiendo bonos de estabilización monetaria para reducir el dinero en la economía. En materia cambiaria se hicieron correcciones para ajustar el tipo de cambio en términos reales, evitando que el rezago en las minidevaluaciones afectara en forma negativa a los exportadores y favoreciera a los importadores; en política salarial se aprobaron incrementos moderados para el sector público (excepto para el ICE y otras instituciones) y para el sector privado.

Para efectos de tener una idea adecuada de nuestro desempeño económico debemos contrastarlo con el desempeño pasado y con los vecinos y socios comerciales de la Región. Para ello el mejor indicador de desempeño son los indicadores de convergencia que desarrolla y publica el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA). En 2002, el CMCA le dio a Costa Rica una calificación de 38%, inferior al 79% del El Salvador, el 73% de Guatemala y del 46% de Nicaragua, superando solamente el 31% de Honduras<sup>6</sup>.

## **B. *La economía nacional y el ICE***

El ICE es una institución pública y como tal sujeta a las restricciones de gasto que le imponga el Poder Ejecutivo. ¿Se justifica la limitación a los gastos del ICE como

---

<sup>4</sup> Fuente: BCCR, cambio porcentual entre diciembre y diciembre, Índice de Precios al Consumidor.

<sup>5</sup> Fuente: BCCR

<sup>6</sup> Vargas Z. Olga y Lilliana, **Convergencia Macroeconómica en Centroamérica y República Dominicana**, paper entregado para el curso Política Fiscal y Monetaria, UNED, 2003.

parte del sector público?. La respuesta cobra importancia porque ¿qué pasaría si las otras instituciones autónomas, descentralizadas, desconcentradas, como CCSS, el INS, el INVU, el A y A, el CNP, etc., también argumentaran que tienen funciones de salud, agua, seguros, vivienda y otras de vital importancia para el ser humano, y que por tanto no deben acatar la directriz gubernativa, pues sus gastos de operación e inversión no pueden detenerse? La respuesta es que habría que disminuir el gasto del Gobierno Central en educación, infraestructura, entre otros, o bien, aumentar los impuestos o las tarifas de los servicios públicos para contrarrestar ese mayor gasto del resto del sector público. Como esto es inviable a corto plazo, debe ponerse límite a los gastos e inversiones de todo este sector.

¿Se debe dar un tratamiento diferente a los gastos de operación e inversión para los propósitos anteriores?. No a corto plazo, porque para dar un ejemplo, si un automóvil se importa de Japón para uso personal (consumo) o para taxi (inversión) su efecto sobre la cuenta corriente de la balanza de pagos es exactamente el mismo, se fueron \$10.000,00 hacia ese país. Esos dólares ya no son parte de las reservas internacionales que tiene el país. Claro está, el efecto a mediano y largo plazo es diferente.

¿Si el ICE fuera una empresa privada se le limitarían sus gastos e inversiones directamente? No en un país como es el caso de Costa Rica actualmente; sin embargo, para que una empresa privada aumente sus gastos de operación y capital debe calcular sus utilidades y el riesgo que corre con esta expansión. Si trae capital foráneo, debe calcular su futura rentabilidad y compararla con el riesgo. En un país con desequilibrios externos e internos como el nuestro sus utilidades podrían tornarse negativas. Si se apalanca internamente, sus rendimientos podrían ser insuficientes para cubrir las relativamente altas tasas de interés reales existentes en Costa Rica, muy superiores a las vigentes en los mercados internacionales. Ahora bien ¿porqué son altas las tasas de interés en Costa Rica?. Entre otros, por la inflación local, por el encaje mínimo legal, por la competencia que existe entre el sector público y privado para obtener el ahorro financiero de la comunidad, por la existencia de los bancos comerciales del Estado. Éstos, por la prestación de servicios masivos y por otras razones, como las trabas legales y administrativas, la obligación de proteger a ciertos sectores, son ineficientes y requieren de un gran margen de intermediación financiera. Entonces, el diferencial entre sus tasas activas y pasivas se amplía, circunstancia que es aprovechada por la competencia privada para cobrar tasas de interés que en otras circunstancias no lo podría hacer. En el mercado internacional ese margen de intermediación financiera es mucho menor.

Si el ICE fuera una empresa privada el gobierno no lo obligaría a tener un crecimiento menor de sus gastos, pero éste tomaría en cuenta estos factores, por sí mismo, antes de realizar su expansión.

En síntesis, para que la economía crezca a tasas satisfactorias se necesita un ICE flexible, dinámico y transparente. En buena medida parece que esto no se está dando. Por un lado se acrecientan los choques entre el Gobierno Central y el ICE

y en segundo plano, el país está siendo rebasado por los países de América Latina que compiten con nosotros en los mercados internacionales. Por ejemplo, una publicación financiera dice: "Costa Rica es rebasada por México, República Dominicana y Chile, tres naciones que pueden considerarse como competidoras en la atracción de inversiones en diversos sectores industriales... A nivel del Istmo el crecimiento también fue inferior a El Salvador y Guatemala, en el caso de la telefonía fija."<sup>7</sup>

Sin duda uno de los factores claves de éxito en la atracción de la inversión directa extranjera es la calidad en las telecomunicaciones que el país ofrezca a las empresas huésped. La inseguridad y baja confiabilidad en el servicio de Internet y telefonía es un pasivo que el país debe superar para que el imán de la atracción de esta inversión surta el efecto deseado.

El ICE debe estar al servicio de la sociedad y no al servicio de sus trabajadores y directivos. No es sostenible para la sociedad tener que esperar indefinidamente para que se otorguen una línea de celular o de telefonía fija. Si el ICE no posee la capacidad de proporcionar a la sociedad lo que ésta necesita con el fin de reactivar la economía, independientemente de los argumentos que se esgriman, no va a haber más remedio que abrir el sector a la competencia del sector privado. No se habla de privatización -ya que aparentemente el pueblo rindió su veredicto hace cuatro años con el Combo del ICE- pero sí sería sano proponer la apertura como un mecanismo de negociación. O se aumenta la eficiencia en la prestación pronta y eficiente del servicio a los costarricenses, o empresas que se instalen en el país, o se abre el mercado.

A continuación se presentan los comentarios al proyecto de Ley Fortalecimiento y Modernización del ICE por parte de la Escuela de Administración:

## **C. Comentarios sobre el Proyecto**

### **1. INTRODUCCIÓN**

En la Gaceta No.244 del 18 de diciembre del 2002 se presentó el proyecto de ley indicado en el epígrafe. Seguidamente se presentan una serie de comentarios, sobre aspectos económicos y financieros, a algunos de los artículos del proyecto y luego observaciones generales.

### **2. COMENTARIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS A LOS ARTÍCULOS**

---

<sup>7</sup> El Financiero, No. 409, 28 de abril-4 de mayo 2003.

*Artículo 1º. “... se le encomienda el desarrollo racional de las fuentes productoras de energía que el país posee. Se le asigna la responsabilidad, ante los costarricenses, de encauzar el aprovechamiento de todas las fuentes de energía, tanto renovables como no renovables, para la satisfacción de la demanda del servicio de electricidad, así como la explotación y el desarrollo de los servicios inalámbricos y de las telecomunicaciones por cualquier medio, Para los efectos anteriores se le otorga al ICE, las respectivas concesiones de pleno derecho.”* (No se subrayan estas palabras en el texto original).

Si se piensa en una fuente de energía como el agua, no cabe otorgar al ICE la concesión sobre ésta, porque es obvio que su uso para consumo humano en todas sus formas, incluyendo la salud, la agricultura, etc. es esencial, mientras que la producción de energía es muy importante. Se puede vivir sin energía eléctrica pero no sin agua potable.

También cabría preguntarse, ¿si brotara petróleo en Costa Rica, o si se usara gas de síntesis, o si se utilizaran las turbinas submarinas que operan con los movimientos de las mareas, o se descubriera cualquier otra fuente de energía, ¿porqué le correspondería al ICE “encauzar el aprovechamiento” de éstos y obtener la concesión de esas fuentes de energía, de pleno derecho? ¿Habría que darle en concesión los mares costarricenses y el viento que utilizan las plantas eólicas?. Si la respuesta fuera que esto es necesario para obtener aumentos de la productividad o disminuciones del costo medio de producción, derivados del aumento de todos los factores de producción en la misma proporción, en síntesis, economías de escala, cabría asegurarle el uso, no pleno derecho, de algunas fuentes. Sin embargo, debe recordarse que, entre otros argumentos, debe evitarse el gigantismo de las organizaciones para evitar las deseconomías de escala. Ejemplo de porqué se dan éstas radica en que mientras más grande es una organización, más se subdividen los niveles de mando y la toma de las decisiones, perdiéndose el contacto entre los diferentes actores y provocando ineficacia, por ende, mayor costo total medio a largo plazo. Lo que luego se comenta parece indicar que el ICE llegó hace tiempo a este gigantismo perjudicial para si mismo y para Costa Rica.

*Artículo 2º. “Autonomía de operación y funcionamiento. El ICE tendría plena autonomía e independencia administrativa, técnica y financiera y contará con plena capacidad y personalidad jurídica para actuar en el territorio nacional y fuera de él.*

*Todos los programas del ICE y sus empresas, CNFL, RACSA y CRISA, así como las obras y los proyectos que emprendan, serán exclusivamente producto de los estudios técnicos, financieros y ambientales que realicen en cumplimiento con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo.*

Después de solicitar todas las concesiones de pleno derecho como se gestiona, este proyecto pretende que Costa Rica le pertenezca al ICE y a sus empresas y no como debe ser, que el ICE le pertenezca a Costa Rica. Por tal razón, consideramos que la autonomía del ICE debe ser en el campo administrativo, pero

debe estar sujeto al Estado en materia de gobierno. ¿Porqué debe estar sujeto a las políticas nacionales en el campo financiero y técnico?. Porque si se hace lo contrario equivaldría a darle un cheque en blanco para que, por ejemplo, remodele en forma principesca algunas oficinas, como ya ocurrió en el pasado. En el aspecto técnico, la ARESEP responsabilizó al ICE su falta de planificación, lo que originó cortes de electricidad en los últimos días marzo del 2003, afectando a 47.000 abonados de San José y Heredia, ya que no estimó correctamente el diésel necesario para generar electricidad en las plantas térmicas<sup>8</sup>.

Lo que afirma la ARESEP, en cuanto a la ausencia de una adecuada planificación por parte del ICE, se confirma con la caída de ¢88.479 millones en su capital de trabajo en los últimos tres años.<sup>9</sup> Esta situación le produjo grandes problemas de liquidez en abril del 2003.

¿Dónde está la planificación pregunta el exvicepresidente de la República Rodrigo Altman Ortiz<sup>10</sup>, quien manifiesta que en el mundo se han descartado las plantas hidroeléctricas por el enorme impacto ambiental y sociológico que producen. Según el autor, las nuevas tecnologías apuntan hacia energía solar, eólica y de combustibles no contaminantes, mientras que la filosofía del ICE ha sido construir plantas térmicas ociosas, contaminantes y caras. Esto aumenta los costos de generación pues se mantienen la mayor parte del tiempo ociosas.

**Artículo 4º “ Del capital del ICE. El capital del ICE estará constituido por los siguientes recursos:**

(...)

e) *Las concesiones para el aprovechamiento de las fuerzas que puedan obtener de las aguas del dominio público en el territorio nacional y de servicios inalámbricos, así como las que ha venido explotando.*

g) *Las utilidades acumuladas.*

Nuevamente se trata de obtener las concesiones porque es el filón más importante. Se trata de quitar de las manos del Estado el patrimonio que es de su propiedad, lo cual no es legal, conveniente ni oportuno.

En cuanto a las utilidades acumuladas en el artículo 7 se dice que los servicios tendrá precios al costo. Entonces, ¿de dónde se van a obtener las utilidades? De todas maneras permitir que el ICE tenga utilidades es inconveniente porque en el artículo 10, entre las funciones del Consejo Directivo está *“Establecer una política de incentivos para los trabajadores y las unidades organizativas, en las que se estructuren el Instituto y sus empresas, con base en un sistema de incentivos a la productividad.”*

---

<sup>8</sup> LA NACIÓN, 02 de abril del 2003, página 13 A

<sup>9</sup> AL DÍA, 02 de abril del 2003, página 4 y 5

<sup>10</sup> La Nación, 07 de abril del 2003, página 18 A

Cabría pensar que el Instituto puede presupuestar mayores gastos e inversiones, sabiendo que no los podrá ejecutar, para lograr que la ARESEP le fije tarifas más altas. Al ser mayores los egresos proyectados que los gastos efectivos, si los ingresos alcanzan los montos previstos, se dará un superávit, que servirá de fundamento para aumentos de salarios, considerados “aumentos de productividad”.

Para evitar que esto ocurra se necesita que la ARESEP, la Contraloría General de la República y, aún más, la Asamblea Legislativa deben revisar y aprobar los presupuestos y todas las actividades de todas las instituciones públicas, incluyendo al ICE, que por su tamaño (entre 5% y 6% del PIB), tiene gran impacto en los finanzas del país.

Ahora bien, cabe preguntarse, ¿porqué sólo dar incentivos a los trabajadores del ICE cuando logran una mayor productividad pero no al resto de los costarricenses?. Recuérdese que los salarios de los funcionarios del ICE han crecido mucho más, como promedio, que los correspondientes al resto del sector público en los últimos años. Entonces, lo correcto es adoptar una norma general y legislar en el sentido de aumentar los ingresos de todos los trabajadores. Por ejemplo, darles un 1% adicional a la inflación de ese año, cuando el Producto Interno Bruto (PIB) crezca en un 5%; aumentar en un 1,5% más la inflación cuando el PIB crezca en un 6% y así sucesivamente. Lo contrario sería otorgar a los trabajadores del ICE beneficios que riñen con la política salarial costarricense.

Este tipo de acciones fomenta el dualismo institucional en el sector público. Organizaciones ricas, con grandes salarios y otras prebendas (por ejemplo, los empleados de la CNFL pagan por la energía que reciben, un porcentaje de lo que pagaría cualquier otro trabajador costarricense), e instituciones pobres, cuyos trabajadores reciben bajos salarios.

*Después del apéndice h) del artículo 4º se dice que “En el caso de concesiones para la explotación de recursos hidráulicos para la producción de energía eléctrica, el ICE y la CNFL, tendrán el derecho de prioridad. El ejercicio de dicho derecho, deberá ser informado a la ARESEP en el término de un año, a partir del momento en que el ICE tome la decisión de realizar los estudios de factibilidad. Una vez concluidos dichos estudios, el ICE contará con un plazo de cinco años para iniciar la construcción del proyecto.”*

Esto significa, ni más ni menos, que el sector privado, incluyendo cooperativas y otras organizaciones, no podrán instalar nuevas plantas hidroeléctricas. Como se dijo, según los técnicos éstas no son lo óptimo para producir energía eléctrica.

En el artículo 6º, inciso b) se dice “Le corresponderá la compra y venta de energía en el mercado eléctrico nacional e internacional...”.

Para evitar confusiones se sugiere redactarlo así: Le corresponderá la compra y venta de energía eléctrica en el mercado nacional e internacional.

Al final de este inciso b) se dice *“Lo anterior sin perjuicio de los derechos que al efecto tengan las empresas distribuidoras de energía eléctrica existentes en el territorio nacional, a la entrada en vigencia de esta ley”*.

¿Con esta redacción se desea asegurarle a las actuales distribuidoras de energía, incluyendo al ICE, que sólo ellas podrán realizar esta actividad. Recuérdese que al final del artículo 4, se pretende algo similar. ¿Coincidencia?.

En el apéndice f) del artículo 6 se dice *“Conservar los recursos hidráulicos del país, protegiendo las cuencas, las fuentes y los cauces de los ríos y corrientes de agua. En esta labor, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, deberá facilitar mecanismos que permitan la internalización de los costos y servicios ambientales en las tarifas, por medio de un programa de cooperación mutua. El ICE coordinará con el MINAE la protección de los recursos naturales necesarios para la producción de energía.*

La protección de los recursos ambientales le corresponde al MINAE y el ICE y todas las demás instituciones deben acatar, no coordinar, las directrices de ese Ministerio. Si a alguien le corresponde cuidar las fuentes y los cauces de los ríos, prioritariamente, es al A y A y a otros entes que prestan este servicio en zonas rurales. Entonces, la internalización de los costos debería reconocérsele al A y A y a estas organizaciones rurales.

En el inciso g) del artículo 6º se insiste en quitar de manos del Estado, por medio de concesiones, el patrimonio que es de su propiedad.

El inciso i) artículo 6º lo siguiente: *“Al igual que sus empresas, CNFL, RACSA y CRISA, contará con planes de expansión o de negocio, en los cuales se detallen las inversiones por realizar, su programación y los principales indicadores proyectados para cada sector, tanto a nivel técnico como a nivel financiero, comercial y social. Dichos planes serán actualizados y evaluados anualmente e incluidos dentro de una memoria que el ICE remitirá a las siguientes instancias: Asamblea Legislativa, Consejo de Gobierno, Contraloría General de la República, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Defensoría de los Habitantes. El plan y los resultados serán publicados en el periódico oficial La Gaceta y en cualquier medio electrónico disponible.”*

Aquí se plantea con toda claridad que Costa Rica le pertenezca al ICE, pues le pide todas las concesiones, derechos, patrimonio, ventajas y luego (en el artículo 20), exención de impuestos, y no como es lo correcto, que el ICE le pertenezca a Costa Rica. En efecto, el ICE se limitará, como RENDICIÓN DE CUENTAS, a enviar la memoria anual a las instancias señaladas.

*Artículo 9º Consejo Directivo. La conducción estratégica del ICE le corresponderá a un Consejo Directivo integrado por siete miembros propietarios, nombrados de la siguiente forma: cuatro directores serán de nombramiento del Poder Ejecutivo;*

*uno de ellos será designado Presidente Ejecutivo y dos, como mínimo, serán mujeres; dos directores serán nombrados por los trabajadores del ICE, por votación directa y universal, de los cuales uno por lo menos será mujer, uno en representación del sector de electricidad y otro del sector de telecomunicaciones; un director será nombrado por la sociedad civil escogido mediante un proceso administrativo autorizado por la Defensoría de los Habitantes.*

*Cuatro de los miembros del Consejo formarán el quórum necesario para las sesiones.*

*Los directores nombrados por el Poder Ejecutivo y el representante de la sociedad civil deberán haber obtenido un grado profesional universitario en Ingeniería, Leyes o Ciencias Económicas, por lo menos ... años antes de ostentar el cargo de directivo. Los representante de los trabajadores serán elegidos mediante el procedimiento regulado por reglamento aprobado por el Consejo Directivo del ICE, previa consulta a las organizaciones laborales; dichos representantes deberán tener una experiencia mínima de diez años como funcionarios del ICE...”*

En este Consejo Directivo deberá nombrarse al Ministro de Ambiente y Energía, quien en sus ausencias deberá ser sustituido por su viceministro. No debe nombrarse a representantes de los trabajadores porque es un precedente, para que en todas las instituciones públicas, en las cuales haya una junta directiva, se pida lo mismo. De lo contrario cabría preguntarse, ¿porqué este nuevo privilegio para los empleados del ICE y no para los demás?. También es peligroso por lo que se comenta en el artículo 14. De todas maneras si se legisla en el sentido que en todas las instituciones públicas que requieran de junta directiva, se aplicará la misma disposición, o sea, que uno o dos de sus empleados serán parte de la junta directiva, deberá exigírseles los mismos requisitos establecidos que para el resto de los miembros. No hay ninguna razón para que los empleados miembros de las juntas directivas carezcan de los atestados que los faculten para ejercer apropiadamente sus responsabilidades. Lo contrario sería peligroso porque personas carentes de los conocimientos requeridos para ejercer sus funciones podrían ser inducidos a errores, que después podrían hacerlos perder no solo su libertad sino también su patrimonio.

Recuérdese que en algunos de los juicios civiles y penales por fraudes o desviaciones de fondos en perjuicio del fisco, ciertas personas alegaron que fueron “embarcados”, además del daño a las organizaciones por sus incorrectas actuaciones.

La Defensoría autorizará el procedimiento para nombrar a los trabajadores de la organización que formarían parte del Consejo Directivo, en el caso del ICE, y en las juntas directivas en otras organizaciones, para evitar que los funcionarios sean juez y parte. El conflicto de intereses es evidente. La independenciamiento de criterio en estos casos es fundamental para garantizar lo mejor para Costa Rica.

En el artículo 10, inciso e), referente a las funciones del consejo directivo, se dice *“Aprobar las políticas generales de inversiones (no se subraya esta palabra en el texto original).*

Se podría entender de esta redacción, por ejemplo, que si el Consejo Directivo aprueba producir equis cantidades de kilovatios durante un determinado período, hasta allí llega su participación. El cómo, dónde, a qué costo le corresponde a la Administración. Pareciera que tal legislación es inconveniente porque hay muchos detalles que a las interrogantes anteriores debe dar respuesta el Consejo. Por ejemplo, se dice que los burócratas consideran de gran importancia el número de funcionarios a su cargo. Entre más personal tenga, el jerarca es más importante. Entonces, cabe suponer que para producir determinado número de kilovatios se puedan utilizar varias opciones y que el superior se decida por aquella en la cual hay más mano de obra, para sentirse más importante, aunque otras sean más eficaces.

*“Artículo 13. De la gerencia general. La gerencia general será de nombramiento del Consejo Directivo...Acordará la creación de nuevas plazas y designará el personal, el cual se regirá por el estatuto de personal vigente; cualquier modificación deberá ser sometida a consulta con las organizaciones laborales...”* (No se subrayan estas palabras en el texto original).

¿Cuál será la independencia de un gerente que depende de la anuencia de los empleados para ser nombrado en su cargo y que, además, debe pedir autorización a los trabajadores para realizar cualquier modificación en materia de personal?. No pareciera incorrecto interpretar este artículo en el sentido de decir que el gerente y los subgerentes se convertirían en rehenes de sus empleados, ya que dependen de su autorización para realizar sus actividades.

*“Artículo 14. Nombramiento gerencia general y subgerentes. El Consejo Directivo aprobará la organización interna del ICE y nombrará al gerente general y subgerentes. Estos fungirán por un período de seis años, y podrán ser reelegidos por períodos iguales, según sea la evaluación de su gestión. Para su nombramiento o remoción, se requerirán al menos cinco votos del total de los miembros del Consejo Directivo...”*

Dado que se pide que dos empleados del ICE sean miembros del Consejo, éstos serán juez y parte, porque sus votos para nombrar a los gerentes, podrían condicionarse a un trato favorable a sus pretensiones como trabajadores. Por ejemplo, que las sociedades anónimas laborales (algunos sindicatos del ICE han tenido acciones de éstas), obtengan ventajas cuando se decida licitar la prestación de algún servicio.

Hasta mayo del 2000, el ICE contrató con SITEL SAL, DIRETEL SAL y T en T SAL, casi cuatro mil millones (¢4.000.000.000,00), El plazo de estos es de cinco años, renovables por un período similar. Entonces, tomando en cuenta los ajustes de precios, la inflación y otros, no es aventurado decir que en diez años, el monto

de los contratos, de ser prorrogados, serán en total de más de diez mil millones de colones (¢10.000.000.000,00).

En un informe de septiembre de 1999, presentado por la Auditoría Interna del ICE, entre otros, se señaló lo siguiente: 1) se inició el trabajo encomendado casi un mes después de la fecha pactada; 2) el precio del servicio se reajustó a favor de la SAL, pero 3) el alquiler cobrado a la SAL debería ajustarse mediante un avalúo de la Tributación Directa, el cual no se tenía a la fecha del informe; 4) el ICE paga a la SAL las facturas que le presenta con antelación a la fecha establecida; 5) la SAL no cumplió con el trabajo convenido sin que se le cobre la multa correspondiente; 6) algunos de los activos que entregó el ICE a las SALES no fueron entregados utilizando un acta formal; 7) menos del cincuenta por ciento de las acciones pertenecía a los trabajadores de la SAL, incumpliendo la Ley 7407 y de reglamentos; 8) la Auditoría dudaba que ciertos servicios pudieran ser prestados por las SALES, por ser sustanciales al ICE; 8) el control de calidad de los servicios de la SAL eran efectuados por una empresa particular; 9) debilidades de control interno (del ICE) para el manejo y la administración de los bienes dados en comodato a la SAL; el ICE pagó de más a la SAL más de tres millones de colones, pidiendo la Auditoría que se recuperan estos dineros, etc.

*Artículo 17. Política financiera del ICE. La política financiera del ICE consistirá en capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones y de cualquier otra fuente que las produzca. El cien por ciento (100%) de las utilidades netas o excedentes, deberá ser revertido en la prestación y expansión de los servicios de electricidad y telecomunicaciones. Dichos recursos no podrán ser desviados hacia otros fines.*

*El ICE no podrá ser considerado fuente productora de ingresos para el fisco pues deberá usar todos los medios a su disposición para incrementar la producción de energía eléctrica y de telecomunicaciones como industria básica del país, excepto lo señalado en el artículo 22. Consecuentemente el Gobierno no derivará parte alguna de esas utilidades.*

*El Estado no podrá obligar al ICE, o a las empresas bajo su dirección, CNFL, RACSA y CRICSA a mantener depósitos en cuenta corriente ni en títulos del gobierno.*

*En materia de inversión y endeudamiento, el ICE tendrá un nivel máximo de apalancamiento financiero sobre sus activos del sesenta por ciento (60%), respetando el Plan Nacional de Desarrollo...”*

Si a las personas físicas y a las jurídicas del sector privado se les exige el pago de impuestos, ¿porqué el ICE debe estar exento del pago de ellos?. Al igual que los bancos comerciales del Estado y del Instituto Nacional de Seguros, cuando el ICE tenga utilidades deberá compartirlas con el gobierno. ¿Con base en qué criterio se discrimina a favor del ICE?. Imaginemos lo que pasaría si todos los otros entes autónomos, semiautónomos, descentralizados, etc, que ahora pagan impuestos se le otorgara ese beneficio.

El Estado debe obligar al ICE a mantener sus depósitos en cuenta corriente, a plazo, etc., en los bancos comerciales del Estado o en el Banco Central, pues de lo contrario, ¿estarían en los bancos privados? ¿Es esto lo que se quiere? . Por otra parte, normalmente los bonos del gobierno o los de estabilización monetaria emitidos por el Banco Central, tienen un rendimiento mayor que los que venden los bancos comerciales del Estado. ¿En qué clase de títulos desea el ICE invertir temporalmente sus fondos ociosos? ¿En los títulos emitidos por empresas privadas?.

En lo que concierne al apalancamiento del ICE el propuesto se considera peligroso, por que en futuro podría ser incapaz de honrar el servicio de su deuda. Al igual que el resto del sector público, de llegar a ese límite, tendría que destinar un gran porcentaje de sus ingresos para este propósito. Recuérdese que el gobierno destinó a febrero del 2003<sup>11</sup> 38,7% al servicio de la deuda, negándole la posibilidad de ampliar y mejorar los servicios de salud, educación, infraestructura, etc.

Sin embargo, alguien podría argumentar que el endeudamiento propuesto es bueno porque es para inversión y, como es de esperar, ésta se multiplicará, permitiéndole en el futuro pagar el principal y los intereses. Con esta premisa se endeudó el gobierno y sus instituciones y ya vemos cuál es el resultado. Incumplimiento del servicio de la deuda externa en la década de los ochenta y un nivel muy alto actualmente, que consumo casi ¢40,00 de cada ¢100 que recibe el fisco.

Tampoco es válido argüir que los activos fijos del ICE son muy grandes y responden por su endeudamiento. Volvemos a insistir en que el ICE, afrontó problemas de liquidez en marzo y abril del 2003, lo cual le impidió comprar diesel necesario para el funcionamiento de las plantas térmicas, produciéndose cortes de energía para mucho consumidores. Por ello recurrió al Banco Central para que le permitiese colocar títulos por treinta y cuatro mil millones de colones (¢34.000.000.000,00). A la fecha, se sabe que el Instituto Emisor rechazó esta petición.

Por otra parte, ¿quién ignora que los activos del gobierno y sus instituciones son cuantiosos y que, sin embargo, tuvo y tiene problemas para atender el servicio de la deuda, endeudándose cada vez más, para pagar los intereses y el principal que va venciendo. ¿En caso de incumplimiento, debería el gobierno pagar sus obligaciones vendiendo escuelas, colegios, hospitales, aeropuertos?. ¿ O el ICE vendiendo una represa?. Recuérdese que en Argentina colapsó el sector público porque, entre otras causas, sus gastos totales (de inversión y operación), fueron por muchos años, superiores a los ingresos. ¿Queremos esto para Costa Rica?.

---

<sup>11</sup> La República, 11 abril 2003, página 12.

La razón de endeudamiento del ICE<sup>12</sup> era de 22,77 en el año 2001 y ya vemos lo que pasó a fines de marzo y principios de abril del 2003.

*Artículo 20. Exención. El ICE está exento del pago de impuestos nacionales y municipales y goza de franquicia postal y telegráfica.*

¿Porqué sólo al ICE se le permite no pagar impuestos nacionales y municipales y tampoco pagar a Correos de Costa Rica?. Si esto se acepta, se le da un régimen especial que provoca lo siguiente: el gobierno, las municipalidades y Correos de Costa Rica asumen parte de los costos del ICE, dándole a esta Institución la ventaja de aparecer ante la opinión pública como muy eficiente. Esto no es correcto, esto es un engaño para todos los costarricenses, porque los ineficientes parecen ser el gobierno y las municipalidades entre otros, por las gollerías solicitadas por el ICE. Las municipalidades, correos de Costa Rica y otros deben gastar para brindar los servicios, gratuitamente, que requiere el ICE, lo cual las obliga a cargar a la comunidad de sus usuarios mayores tasas por sus servicios o impuestos, en el caso del gobierno. Los consumidores de tales servicios reclaman a menudo por estos aumentos, olvidándose que las prerrogativas mencionadas son parte de la causa de sus problemas financieros. No hay almuerzo gratis se dice en Economía, lo que se regale al ICE alguien lo tiene que asumir. Esta transferencia de recursos de las personas físicas y jurídicas ha permitido crear una falsa imagen, cuando si se imputaran los verdaderos costos, los resultados podrían revelar lo contrario.

Para que haya transparencia en la RENDICIÓN DE CUENTAS de las instituciones ante los ciudadanos se deben internalizar todos los costos y el tratamiento debe ser general. Las excepciones distorsionan la realidad, haciendo que la asignación de los recursos no sea la más eficiente. El hecho de que el ICE tenga un gran poder de convocatoria no debe ser la razón para darle todo lo que quiera.

*Artículo 22. Pagos al Estado. El ICE realizará un pago anual dividido en tractos por trimestre vencido ante el Ministerio de Hacienda, como reconocimiento al Estado de los respectivos cánones por el uso del espectro radioeléctrico y las concesiones de agua bajo la explotación de la Institución. Dicho pago será financiado en un sesenta por ciento (60%) por el sector de telecomunicaciones y en un cuarenta por ciento (40%) por el sector de electricidad. El canon anual será el dos punto cinco por ciento (2,5%) de los ingresos corrientes del ICE.”*

Nuevamente el ICE quiere obtener beneficios que a otros no se les da. Al pagar al final de cada trimestre, puede ganarse intereses que no percibiría si pagara mensualmente sus obligaciones. ¿Por qué si el ICE recibe de sus abonados y usuarios del servicio de energía el pago mensualmente, pretende pagar en forma diferida. Sería muy bueno para los asalariados que la retención del impuesto sobre el salario se diera trimestralmente. En el ínterin, se ganarían intereses. De nuevo

---

<sup>12</sup> [www.grupoice.com](http://www.grupoice.com)., estados financieros.

el ICE, vía ingresos no pagados, le traslada parte de sus costos al fisco, o sea, a los costarricenses.

Por otra parte, ¿si el ICE fuera privado, le parecería a los costarricenses que el canon por el uso de las concesiones solicitadas fuera únicamente del 2,%. En forma reiterada pide todo y no quiera dar nada.

### **ANEXO: ANALISIS ADICIONAL PRESENTADO POR EL PROFESOR MARIO DEVANDAS**

La discusión de este proyecto debe obligarnos a levantar la vista de la letra concreta del proyecto para plantear, ejercicio indispensable, el marco de las ideas centrales en que debe ubicarse, no solo al ICE, sino también a otras instituciones estatales.

Los temas centrales deben ser los siguientes:

- Fortalecimiento de la democracia
- Desarrollo de la equidad
- La eficiencia y la eficacia del ICE

Con el ánimo de aportar en ese debate presentamos aquí, con el grado de esquematismo que el tiempo y el espacio imponen, algunas observaciones iniciales sobre tales temas. Si son de interés para alguien estas observaciones podríamos ampliarlas o aclararlas.

#### **1. *Lo público y lo privado.***

Una institución pública, es decir propiedad de todas las personas que conforman la sociedad, debe estar de manera indispensable, sujeta a los controles públicos. No basta con dejar esos controles al arbitrio técnico de sus dirigentes temporales, pues esta forma de limitar el control público implica en cierta manera una forma de privatizar, no a favor de una empresa lucrativa de carácter privado, sino a favor de una tecnocracia.

Los controles públicos no son solo los de legalidad y los técnicos, sino y quizás los más importantes, los de carácter político, expresión mayor de la democracia. Hay que adelantar que todos los controles implicarán los defectos propios de la democracia y que mostrarán en todas sus facetas las limitaciones del desarrollo democrático de una sociedad, pero con todo, no se puede alegar, ni defender, que las deficiencias democráticas deban ser subsanadas por la eficacia de la tecnocracia. Combatir las fallas de la democracia con el “eficientismo” sirvió de

pretexto en otros países a los militares para imponer sus dictaduras. Darle poder a la tecnocracia por encima de los controles democráticos es avanzar hacia el autoritarismo siempre deseoso de jugar en la escena política.

Los controles políticos están más allá de los controles específicos establecidos en leyes específicas, como las de la Contraloría General y de la ARESEP, se deben incluir los criterios de oportunidad y de equidad y tratándose de instituciones públicas deben enmarcarse en los lineamientos de la política económica. Desde luego que los controles políticos deben protegerse de la arbitrariedad, es decir del uso indebido del poder, pero esta protección solo se puede encontrar en el desarrollo de la democracia y en ninguna otra parte.

De lo anterior se deduce que no estamos de acuerdo con un libertinaje en los controles del ICE, y que tampoco estoy de acuerdo en entregar esa institución a la tecnocracia. Defendería:

- a. Controles eficientes y eficaces por parte de la Contraloría.
- b. Democratización de la Contraloría. El Contralor es un dictador
- c. Controles eficientes y eficaces por parte de la Aresep
- d. Sometimiento del ICE a la política económica. Este sometimiento debe ser ajustado a derecho, y la política económica debe convertirse en una práctica más democrática.

Una última consideración sobre este tema: Incrementar el poder de la tecnocracia en el ICE, conducirá a abusos que luego servirían de pretexto para someterla a un control político irracional y antidemocrático. Eso fue exactamente lo que sucedió con la reforma del artículo 188 de la Constitución en 1968. Una reforma que abrió las puertas al 4-3, y luego a la ley de Presidencias Ejecutivas, de la Autoridad presupuestaria, etc.

## **2. *La Financiación del Gobierno Central y del ICE***

Tratar de resolver problemas fiscales obligando al ICE a trasladar recursos recaudados mediante tarifas, que las leyes definen deben ser al “costo”, es decir cubriendo gastos de operación, de mantenimiento y la atención financiera de las inversiones necesarias, constituye un abuso contra la sociedad, perpetrado mediante la violación de la Constitución Política, de las leyes del ICE, de la ARESEP, de la Contraloría y sobre todo de la buena fe, principio fundamental del derecho.

Por eso he repudiado los acuerdos de finales del año pasado y de principios de este año, suscrito por los sindicatos con el Poder Ejecutivo. Es cierto, como paladinamente reconoce el propio Regulador que esa es una práctica que se ha realizado durante muchos años, pero ese no podría ser motivo, para que organizaciones sindicales tan respetadas y queridas, cayeran en la complicidad de una agresión contra los sectores populares. A lo anterior hay que obligar que el

Poder Ejecutivo ha engañado en las dos oportunidades a los dirigentes sindicales pues en ningún caso ha cumplido sus compromisos.

En el Proyecto de Ley, de manera ingenua, los dirigentes sindicales del ICE apoyan la creación de un impuesto del 2,5% sobre la facturación del ICE, que se trasladaría al Ejecutivo como pago por parte del ICE por la utilización del espectro radioeléctrico y de las fuentes de energía. Es decir la sociedad costarricense se pagaría a sí misma por hacer uso de sus recursos. Esta maniobra tal vez corregiría los problemas de legalidad de las actuales transferencias del ICE al Poder Ejecutivo, y , aún más dudoso, talvez ponga un límite a las apetencias del Ministro de Hacienda, pero profundiza la inequidad de la estructura tributaria del país. Tal impuesto significa aumentar el impuesto de ventas en telefonía de un 13% a un 15,5%, y establecer una contribución sobre las tarifas eléctricas de un 2,5%<sup>13</sup>. Tomando en cuenta la naturaleza inelástica de las demandas de ambos servicios seremos los consumidores quienes asumamos la carga del impuesto.

Es obvio que mientras los Gobiernos encuentren la forma de cargar más las espaldas del pueblo, mantendrán desocupadas la de los sectores económicos más poderosos. Poner al ICE a pagar por el uso del espectro o de las fuentes de energía, sería lo mismo que obligar al ICAA ( acueductos y alcantarillados) a pagar por el uso del agua. No hay que deponer las banderas de la lucha por una estructura tributaria equitativa, y por tanto no se debe aceptar una nueva y agresiva imposición contra los sectores populares.

### **3. *Pero: ¿ Qué es la privatización?***

Desde un punto de vista democrático privatizar es sacar del control democrático las instituciones estatales, y esto no solo sucede cuando se trasladan las actividades total o parcialmente a una empresa privada sino también cuando se da un poder casi absoluto a la tecnocracia o a su casi homóloga la burocracia.

Desde un punto de vista económico, más restrictivo, privatización sería solo lo primero, es decir, trasladar actividades públicas a empresas privadas cuyo fin primordiales el lucro.

Cuando se dio la lucha contra el Combo, uno de los aspectos que más se combatió fue el de la potestad que se daba al ICE para crear empresas mixtas, empresas cuyo capital social era mixto garantizándose el ICE no menos del 51% de las acciones. La oposición a este punto era medular porque él escondía la privatización. Supimos en aquella oportunidad que la inclusión de tal norma obedecía al interés de las empresas transnacionales las cuales insistieron en su incapacidad para competir con el ICE y exigían que el ICE se abriera para poder

---

<sup>13</sup> Esta distribución se modificaría según la fórmula de cálculo. Por ejemplo si de una facturación de 100 telecomunicaciones factura 70 y electricidad 30, el impuesto sería de 3% sobre las tarifas eléctricas y de un 2,14% sobre las telefónicas. Esto es así porque en el proyecto se establece que del 2,5% telecomunicaciones aportará un 60% y electricidad un 40%.

participar desde adentro. En otras palabras se trataba de dividir el monopolio estatal en pequeños monopolios, pero todos con espíritu de lucro. Estoy seguro de quienes hayan leído hasta aquí recordarán ese debate.

Ahora bien leamos con cuidado el siguiente artículo incluido en el proyecto en discusión en la Asamblea:

“El ICE para cumplir sus fines, en los servicios de telecomunicaciones y electricidad, celebrará contratos directos de colaboración empresarial multilaterales de carácter público, desarrollados vía reglamentos específicos, promulgados por el Consejo Directivo, con empresas de servicios públicos, cooperativas de electrificación rural y distribuidoras de energía eléctrica de naturaleza municipal, ambas ya existentes, sin fines de lucro y de economía social./ También podrá celebrar contratos, mediante concurso público de colaboración empresarial para el fomento de actividades económicas privadas de interés público para la investigación, desarrollo y ejecución de actividades o proyectos de servicios de electricidad y telecomunicaciones./ Estos contratos, tanto multilaterales de carácter público como de actividades económicas privadas, no implicarán el traslado a otras empresas ni instituciones, de la operación o explotación de los negocios actuales o futuros, ni de las concesiones o marcas, en manos del ICE o de sus empresas./ Los contratos de colaboración empresarial tendrán como mínimo los siguientes aspectos regulados en el respectivo Reglamento:

- a) Justificación del contrato en función del interés público a satisfacer.
- b) Descripción del objeto, proyecto o servicio a realizar en forma conjunta.
- c) Normas jurídicas y técnicas a aplicar.
- d) Plazos, modalidades, y aportes.
- e) Prestaciones y contraprestaciones de las partes.
- f) Formas de coordinación y seguimiento.
- g) Causas de terminación del contrato.**

En caso de disolución de dichos contratos, las concesiones revertirán de pleno derecho al ICE./ Todos los contratos deberán incluir una cláusula, en materia de responsabilidades y garantías de cumplimiento para salvaguardar al ICE./ Todos los contratos de colaboración empresarial, derivados de la presente Ley, estarán sujetos a refrendo ante la Contraloría General de la República.”

He puesto en negrita el segundo párrafo del artículo. Esa parte del artículo no es otra cosa que la creación de las empresas mixtas, cierto que ahora de manera más transparente respecto al lo prescrito en el Combo, pero sin duda logrará el mismo propósito, y conociendo como se desarrollan estos aspectos tan sensibles, la tecnocracia justificará amplias alianzas empresariales y desde luego los políticos les apoyarán. En realidad ahí, tal vez por diferentes razones, sus

intereses coincidirán. No hay que olvidar que la tecnocracia del ICE fue la que justificó en su momento la creación de empresas co-generadoras privadas, aunque justo es decirlo se han opuesto a la aplicación de tarifas leoninas a favor de algunas de ellas,

Si el ICE realiza una alianza estratégica con una empresa privada ésta perseguirá el lucro de otra manera no intervendría. A eso se debe las contradicciones que se mantienen en el proyecto en cuanto a sí el ICE debe o no obtener utilidades. Léase el proyecto con cuidado y verán cuan evidente es esa contradicción.

#### **4. Los Tribunales Especiales**

Una de las normas constitucionales más importantes en cuanto a garantizar los derechos de las personas tanto físicas como jurídicas, es la contemplada en el artículo 35, que a la letra ordena: “Nadie puede ser juzgado por comisión, tribunal, o juez especialmente nombrado para el caso, sino exclusivamente por los tribunales establecidos de acuerdo con esta Constitución”.

Pues bien en el proyecto de fortalecimiento del ICE se establece:

“Cuando se evidencie que un recurso de apelación ha sido interpuesto de mala fe, para obstruir o impedir el curso normal del procedimiento contractual iniciado, la Contraloría General de la República, de oficio o a instancia del ICE, CNFL, RACSA o CRICSA, previo debido proceso que compruebe tal situación, deberá imponer al apelante sanción de inhabilitación para contratar, por un período de dos hasta cinco años, mediante resolución ampliamente razonada; en tal caso privarán el interés público y el principio de eficiencia de la Contratación”

Desde un punto de vista “eficientista” o autoritario se puede apoyar tal norma, pero defendiendo el desarrollo democrático de nuestra sociedad no solo no se debe apoyar sino se debe combatir.

Es interesante la contradicción. En todo el proyecto se debilita o reduce el papel de la Contraloría, pero en este caso se le eleva a condición de Tribunal en clara e indudable violación de la Constitución Política y sentando un precedente muy grave para el respeto de los derechos fundamentales.

#### **5. La Participación de los Trabajadores en la Gestión de las Empresas.**

Este tema ha ocupado bastante la atención del movimiento obrero en particular así como de las personas interesadas en el tema del desarrollo democrático. En términos generales se puede aceptar que la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas fortalece la democracia económica y establece una base importante para el desarrollo y ampliación de la libertad económica. Al analizar las

cosas más de cerca se puede constatar que no siempre se han alcanzado esos resultados.

Sin hacer concesiones a nadie hay que reconocer que la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas en los países socialistas no contribuyó o lo hizo de manera poco significativa al desarrollo democrático de esas sociedades, pero no insistiré en ese tema tan doloroso y tan conocido.

En el contexto costarricense se han impulsado dos iniciativas: el Movimiento Solidarista y el tripartismo en algunas instituciones públicas, tal son los casos del INA, el CNP, la CCSS, las universidades estatales, y el Banco Popular. La participación de los trabajadores en el manejo de las empresas a través del solidarismo no existe. Existen varias razones para explicar tal situación, pero sobre todas ellas destaca el espíritu reaccionario de los empresarios. Tampoco me extenderé sobre este tema.

En el caso de la participación en el Estado, aunque no se ha hecho una evaluación exhaustiva, me atrevo a señalar que la experiencia está muy lejos de poder considerarse exitosa. En el mejor de los casos las personas nombradas, siempre mediante manipulaciones políticas, han terminado plegados a las políticas institucionales sin dar cuentas de sus actos a nadie. ¿ sabe alguien el nombre de la persona que nos representa a los trabajadores en una institución tan importante como el INA?, ¿o a qué lineamientos se atiene esa persona?. Tendría que contestar de manera negativa esas preguntas. En el peor de los casos muchas conciencias han terminado doblegadas por la corrupción y han terminado traicionando a los sectores que representaban. Un caso muy importante es el del Banco Popular y sobre el me atrevo a decir que sería difícil probar que el Banco ha mejorado en función del desarrollo del movimiento obrero, del interés directo de los trabajadores o en general de los sectores populares, con la participación de cuatro directivos de siete, nombrados por una Asamblea representativa de las organizaciones populares.

Es a la luz de esas experiencias que deberíamos discutir la conveniencia de que en la Junta Directiva del ICE participen representantes de los trabajadores.

Bueno pero esto se ha hecho un poco extenso, les ruego tomarlo como un aporte para reimpulsar el debate sobre el fortalecimiento del ICE.

No me he referido a los aspectos ecológicos porque ya otras personas lo han hecho con gran propiedad, yo conozco poco del tema.

Si tenemos oportunidad deberíamos también discutir acerca de la gestación del proyecto que se discute en la Asamblea, procedimiento que a mi entender hipotecó de manera grave el desarrollo del movimiento popular.

## **6. Las Conclusiones sobre el Proyecto del ICE**

1. El proyecto, al plantear una inadecuada solución a las arbitrariedades del bipartidismo, hace retroceder el desarrollo democrático del país.
2. El proyecto no garantiza la eficacia o eficiencia del ICE, en función de los intereses de la ciudadanía.
3. El proyecto tiene un impacto negativo en la búsqueda de una estructura tributaria equitativa.
4. El proyecto abre el ICE a la entrada de las empresas privadas, tanto extranjeras como nacionales, para que exploten la industria eléctrica y la telefónica. Si alguien duda de esto lea las declaraciones de Pacheco que publica La Nación de hoy 11 de abril.
5. Al no ser el proyecto que se discute, el elaborado en la Comisión Mixta surgida de la lucha contra el Combo, limita las posibilidades de volver a forjar la unidad nacional requerida para corregir los errores.
6. La representación de los trabajadores en la Junta Directiva del ICE no garantiza que ésta institución cumpla con las aspiraciones y necesidades de nuestro pueblo, ni tampoco el desarrollo del movimiento popular.

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA RODRIGO ARIAS: Quería que viéramos cuando se dan estas consultas, que busquemos nosotros un mecanismo de pronunciarnos más oportunamente. El problema es que lo introducimos dentro de la agenda y dura mucho tiempo para que lo analicemos y aprobemos. Lo que exige el Reglamento son 8 días para pronunciarse.

Creo que en el caso de las universidades no importa que sean extemporáneos, siempre lo estudian para ver qué es lo que dice. Pero nosotros en el interior del Consejo Universitario, debemos de buscar un mecanismo distinto de pronunciarnos, rápidamente cuando ya tenemos un dictamen.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que la acción que usted hizo con respecto a esta Ley de la Escuela Internacional de Policía, es una forma expedita de ponerle atención. Me parece que procede cuando un asunto de estos está en agenda, como Presidente del Consejo Universitario, tomar la decisión de enviarlo e informarnos acá que lo envió.

MBA RODRIGO ARIAS: Considero que podría hacerse así. También otro asunto que pensaba cómo podría sacarlo de agenda, es que en determinados casos, hacer una sesión extraordinaria continua después de la ordinaria o antes de la ordinaria sólo para eso. Lo podemos sacar de la agenda normal y lo ponemos en un lapso adicional. Eso significaría en las sesiones ordinarias de los días viernes que terminan entre las 12.30 a 1.00 p.m., podríamos quedarnos un rato más para resolver el otro tema. Solo sería cuando se presenten necesidades urgentes de un pronunciamiento.

LIC. RAMIRO PORRAS: También hay un mecanismo complementario con lo que dijo la compañera Marlene Víquez, usted ya lo pone a caminar, nos informa, pero también creo que el objetivo por el cual existen los asuntos urgentes de la agenda es precisamente para eso. Ahí lo que hacemos es extraer qué es lo que tenemos de oportunidad.

Bien podría ser que teniendo ya el dictamen, se incluya como primer punto de agenda porque es el momento oportuno para hacerlo.

\* \* \*

#### **8. Solicitud del Prof. Ramiro Porras para analizar la opción de abstenerse en las votaciones del Plenario del Consejo Universitario.**

LIC. RAMIRO PORRAS: Normalmente cuando no venía a una sesión votaba a favor la aprobación del acta, pero luego se han dado algunos hechos. En un momento determinado cuando estábamos aprobando una de las actas, se dio con alguna claridad al menos para mí, el hecho y la importancia que tenía, el aprobar un acta desde la perspectiva de cada uno de los miembros. Entonces esto me lleva a pensar, que el abstenerse es una opción válida simplemente porque en una acta en que yo no estuve presente, creo que está implícita a la hora de votarla, entonces es un poco delicado.

Luego en el mismo reglamento del Consejo Universitario se hablaba de abstenciones, digo que si se eliminan las posibilidades de esas abstenciones, sería bueno revisar el propio reglamento.

El tema lo saqué para que discutamos un poco sobre el asunto. En mi caso de definir una posición, últimamente he estado absteniéndome de la aprobación de las actas en las que yo no he estado.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que hay diferentes tipos de votaciones, de hecho yo creo que lo de las actas es distinto, porque uno cuando aprueba el acta lo que

hace es dar fe que ese documento contiene realmente lo que sucedió. Si uno no estuvo, cómo da fe de eso. Ahí es el único caso en que yo acepto la abstención, de lo que es mi opinión al respecto, porque eso es lo que uno hace con la votación del acta, dar fe de lo que tiene el documento que se está aprobando, refleja exactamente lo sucedido, si uno no estuvo no puede dar fe, estrictamente hablando.

Distinto creo que es el caso de los demás temas de discusión en el Consejo Universitario. En esos otros temas, yo considero y esa es mi apreciación, de que la abstención no debe darse, porque la abstención se convierte en un instrumento que no permite operar incluso otros aspectos propios del funcionamiento de un cuerpo colegiado. Porque por abstención por ejemplo y veamos casos concretos, se evita la posibilidad de empate, y aquí hay ejemplos abundantes en este Consejo Universitario, no con nosotros, pero sí en épocas anteriores, donde estando presentes ocho personas, en un tema de mucha discusión había 4 votos a favor, no tenía 4 votos en contra, porque había una persona en particular que tenía una estrategia para evitar el doble voto, era abstenerse. Entonces le decía al Rector que no podía aplicar el doble voto porque no había empate.

Lo que le decía a este exconsejal es que un abuso de una posibilidad que no la veo tan clara en el Reglamento, no la veo tan clara porque no permite que funcionen otros mecanismos normales del funcionamiento de estos órganos. También lo homologo con lo que es el funcionamiento de la Asamblea Legislativa, es distinto pero somos un cuerpo legislativo de la Universidad. Por ejemplo, en la Asamblea Legislativa, excepto en la votación secreta, en los demás casos cuando se somete a votación un tema, lo que se hace es contar los votos a favor y los otros son votos en contra, no hay abstenciones y siendo ese el máximo órgano de votación legislativa que tiene el país creo que de ahí se tienen que derivar las prácticas para todos los demás cuerpos colegiados del país.

Por otro lado, creo que cuando uno está en un órgano como este es para tomar decisiones, las decisiones son a favor o en contra de los proyectos. Eso es difícil y es romper una costumbre que va más allá en nuestra propia institución, pero creo que es propio de la responsabilidad de cada uno como miembro de este cuerpo colegiado. Hago la excepción de las actas porque lo que se hace con el acta es decir que ese documento contiene lo sucedido y si no se estuvo no puede dar esa fe, pero en todos los demás casos es una posición personal en relación con una propuesta de acuerdo.

Requiere decir que la abstención no se permite como tal, una revisión del Reglamento del Consejo Universitario para que se aclare que la abstención es válida en el punto de actas y casi que debería de ser automático y si no estuvo, entonces no se consigna que no votó el acta. Nunca hago aclaraciones si no estuve, confío en que los compañeros que estuvieron dan fe de que esa acta refleja lo sucedido. Creo que no debemos de centrarnos en el tema del acta, sino en el tema de fondo que se presenta en este órgano.

Es distinto en el caso de los nombramientos que es votación secreta, en el cual existe la posibilidad de que se vote en blanco y eso es imposible evitarlo dado que es una votación secreta, pero sería voto en blanco no abstención y no se suma y ahí no hay posibilidad de empate.

Esto lo veo desde dos puntos de vista, el por qué no concuerdo con las abstenciones en los asuntos de fondo, uno que ante los temas que se analizan en este órgano, se debe estar a favor o en contra y el que no quiere votar, tiene la posibilidad de retirarse de la sesión y decir que no quiere tomar decisión en este punto y dejar que los demás decidan y si se abstiene, que ha sucedido en muchas oportunidades y que se evita que los demás decidan, con la responsabilidad de lo que van a decidir.

Hay muchos ejemplos en la historia de este Consejo, en donde en muchos casos no se lograron decidir estando 8 personas presentes ya que no se lograba aprobar el asunto y creo que debemos de buscar mecanismos para lograr la aprobación de los asuntos y no es que lo se que haga lo que el Rector diga, pero si el Rector está dispuesto a asumir la responsabilidad para llevar adelante un proyecto con el respaldo de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, y creo que se tiene que permitir que se ejecute y no que la otra mitad diga que no porque hay una responsabilidad mayor en el Rector de llevar adelante las propuestas. Son casos extremos, un 90% de los asuntos que se votan en este Consejo, son unánimes o de votación dividida en un 2%, pero en esos casos que son los más álgidos en la discusión universitaria no podemos quedarnos sin decisión y si hay 4 miembros que quieren tomar la responsabilidad de una decisión hay que permitirles que la tomen.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: considero que los miembros de este Consejo podemos tomar la decisión de que no exista la abstención. Otros compañeros y compañeras llegarán como miembros de este órgano y lo cambiarán o no, pero coincido con don Rodrigo Arias, estamos aquí porque aceptamos un compromiso, ya sea a favor o en contra, tenemos que ser responsables con la decisión que tomemos, ya sea que se esté apoyando un proyecto o no, pero tiene que quedar constando en actas cuál fue la posición de la persona.

Me parece bien que no exista la abstención, en realidad considero que a estas alturas un miembro del Consejo Universitario si duda de alguna situación, podría solicitar que se le dé tiempo para buscar más información. Eso se ha hecho.

Con respecto al acta. Si uno no está presente, me parece bien entonces que conste en actas, lo que sí considero es que cuando se vota una acta la persona está aprobando lo que ocurrió. Si todos los acuerdos están en firme, no hay problema, pero si hay acuerdos que no están en firme la firmeza de esos acuerdos se adquieren con la aprobación del acta.

Hay algo que no he podido entender jurídicamente, pero, lo único que tengo claro es que si no estoy de acuerdo con un acuerdo que adquiere firmeza con la aprobación del acta, no sé cómo se puede decir, al aprobar el acta puedo decir que doy fe que lo que está escrito en el acta fue lo que pasó, lo que pasa es que no la aprobaría en el sentido de que adquiere firmeza un acuerdo. En ese sentido, creo que hay algo que no funciona.

La revisión es un mecanismo que tiene el miembro del Consejo Universitario para que no se declare en firme un acuerdo. Por ejemplo, si presento un recurso de revisión a un acuerdo que no está en firme, este mecanismo es válido, pero esto no quiere decir que si el Consejo Universitario no ha acogido el recurso de revisión, eso quiere decir que hay un consenso de parte del Consejo Universitario de que no se dé la revisión, puede ser que se apruebe la revisión y aún así se mantenga el acuerdo, puedo votar en contra solo que tengo claro que, si presenté la revisión y el acuerdo se mantiene en el momento en que apruebe esa acta sería solidaria con ese acuerdo. Pero, si es para dar fe de que el acta refleja lo que sucedió estoy de acuerdo con lo que ha mencionado el Rector, pero, tendría que decir que no puedo votar a favor del acta porque el acuerdo adquiere firmeza y estoy asumiendo la responsabilidad en ese sentido. Ahí es donde no tengo claro el asunto. Con el resto estoy de acuerdo con el Rector de que no debe existir la abstención, sino que debemos tener la responsabilidad de asumir la decisión y estamos seguros entonces de posponer el asunto para solicitar más información.

No está bien que se aplique el voto doble por parte de Presidente. Me parece que eso no está bien, no es elegante para el Presidente del Consejo Universitario, más bien debería ser por una discusión donde se logre el consenso, pero hay que ser respetuoso. Como miembro del Consejo Universitario puedo defender mi posición, lo que creo que está bien para la institución, puede ser que eso no sea compartido por todo el Consejo Universitario. Cuando se hace una votación eso es lo que prevalece en el Consejo Universitario, entonces se tiene que ser respetuoso y que la votación se realice con la mayor libertad, actitudes como levantarse y romper el quórum supongo que son estrategias en casos extremos que se tienen que aplicar, pero, no es lo más conveniente para una institución.

Pienso que solo se llegaría a esa situación en casos extremos, dichosamente eso nunca lo he visto en los Consejos Universitarios en los que he sido parte, lo deseable es que sea por consenso, porque la responsabilidad de un miembro que perdió en la votación, es tener la madurez para decir que el consenso es lo que prevalece. Sí considero que para bien o para mal, el miembro del Consejo se debe de pronunciar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que hay un caso que recuerdo se rompió el quórum y terminó en forma abrupta de la sesión. Quizá no se trató como tal de que se terminaba la sesión por falta de quórum.

En cuanto a las actas. Creo que ahí puede haber la abstención, aunque estrictamente hablando creo que las actas no se deben de votar, deben de

aprobarse pero debe quedar claro el mecanismo de aprobación del acta. Cuando se inicia la sesión con la aprobación del acta anterior, ¿qué es lo que se puede hacer en relación con el acta?, modificaciones de forma que se hacen en forma directa, esas nadie las aprueba; modificaciones de fondo que pueden darse y que se dan en algunos pocos casos. Por eso siempre pregunto si hay observaciones de fondo al acta, sino las hubiera el acta se daría por aprobada sin votar. Si hay un tema que se votó que no está en firme y un miembro que estuvo o no presente, sino estaba en firme y no está de acuerdo presenta la revisión y el Consejo decidirá si lo mantiene o lo cambia. Si está en firme no puede hacer nada porque sería un nuevo tema de agenda, por eso creo que las actas no deberían de votarse porque cuando se someten acá es a aprobación ¿cuándo no se aprueba una acta?, porque está mala porque no refleja lo sucedido y hay que volverla a hacer, pero no se vota porque no estoy en contra de lo que dice, porque si lo que dice es lo que sucedió así tiene que quedar y aunque los acuerdos sean contrarios a lo a mí me gustaría que dijera. En la aprobación del acta no hay posibilidad de quitar lo que ya está aprobado en firme y de plantear una nueva opción para cambiar lo que no está en firme.

Creo que lo debe de darse es que las actas no deben de votarse, si hay problemas de fondo se modifican y se corrigen y si no los hay se da por aprobada y adquieren firmeza los acuerdos que no están firme, excepto que algún miembro ejerza su derecho a un recurso de revisión. Creo que ese el mecanismo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Traje el tema a colación porque no quería estar fuera de orden con alguna intervención. En cuanto a las actas me parece que gracias al Art. 33 del Reglamento del Consejo Universitario, que dice: “*se considera acuerdo firme los que conste en actas ya aprobados*” y se debería de agregar: “y los que no tengan recursos de revisión pendientes”. Porque se está hablando de los acuerdos y no del acta. ¿Cuándo quedan en firme los acuerdos?, habría que separar los dos procedimientos, uno que se dé en el momento de la votación en la sesión correspondiente en que se adquiere firmeza con las dos terceras partes y el otro es en la próxima sesión porque hay que dar tiempo por si se presenta alguna revisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que definir bien qué significa aprobación del acta, la aprobación del acta no tiene que ser votación, eso es lo que hay que aclarar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Podría decir: “los que conste en actas y aprobadas y que no tengan recurso de revisión pendiente”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Los acuerdos siempre van a quedar firmes cuando obtienen los dos tercios de los votos. Solo si se va a aprobar una acta y hay un acuerdo que no está en firme y un miembro solicita revisión significa que lo puede hacer antes de la aprobación del acta, en ese momento si el acuerdo no está en firme me parece que lo que procede es que el Presidente del Consejo Universitario diga que hay un acuerdo en esa acta que no está en firme y hay un recurso de revisión solicitado, entonces se analiza el acuerdo y lo que procede es

ver si adquiere firmeza o no. Hay que separar los dos momentos, uno es cuando se aprueba el acta y el otro cuando el acuerdo no está en firme.

PROF. RAMIRO PORRAS: Primero habría que modificar el Art. 29 que habla específicamente de las atribuciones, si no se van a tener entonces hay que eliminarlas y el Art. 32 que hace referencia a las abstenciones. Al Art. 33 habría que reconstruirlo para que se hable de las actas y de la firmeza de los acuerdos.

El aprobar el acta significa que lo que está escrito es lo que ocurrió pero con respecto a la firmeza de los acuerdos hay que dejar claro que adquiere firmeza cuando al ver el acta no hay ningún recurso de revisión.

Sugiero que se presente una propuesta de reforma a los artículos mencionados del Reglamento del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería dejar pendiente la segunda votación, antes de decir que quede en firme, se hace una pausa y ahí es donde la persona solicita. Si no procede la revisión por un asunto de derecho, entonces me parece que lo procede es decir que hay una segunda votación que es la firmeza del acuerdo y ahí es donde se hace la votación, aparte de la aprobación del acta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que la aprobación del acta por sí misma da firmeza a los acuerdos que no están en firme. Lo que se tiene que aclarar es lo que ha planteado don Ramiro.

Una posibilidad es que diga: “los acuerdos se consideran firmes con la aprobación del acta correspondiente sino hubiera recurso de revisión”. ¿Qué implicaciones tiene indicar “si no hubiera recurso de revisión”?, que si hay un recurso de revisión previamente este acuerdo no es firme y ya se aplica lo propio de lo que se hace cuando hay recursos de revisión. El recurso de revisión se vota en la misma sesión o se pospone. Debería ser en la misma sesión porque hay un acuerdo que no es firme.

Sugiero que se indique en el Art. 33: “adquieren firmeza con la aprobación del acta correspondiente sino hubiera recurso de revisión” queda claro que si hay recurso de revisión no hay firmeza.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero habría que indicar cada acuerdo para individualizarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debería quedar: “cada acuerdo se considera firme con la aprobación del acta correspondiente que no tuviera recurso de revisión o en la misma sesión si así lo deciden al menos las dos terceras partes del total de los miembros”.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Soy la persona que más ha usado las abstenciones pero es porque a mí no me han dejado salida y hay asuntos que si los voto en

contra sería ir en contra de los estudiantes. Para mí es muy difícil decir que me opongo totalmente a eso si es a favor a los estudiantes.

¿Cómo hacer en esos casos?, por ejemplo el asunto del 3%, tenía una posición que no estaba a favor pero tampoco estaba en contra y me baso en el artículo del Reglamento del Consejo Universitario que dice que puede ser a favor, en contra o abstención, ese es el único escudo que tengo porque me cuesta mucho porque mi posición que no es de funcionaria pero a veces hay situaciones que tengo que defender de la Federación. En el momento que una persona me pregunte por qué voté en contra de los estudiantes, eso sería demasiado engorroso para mí como representante estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que si la representante estudiantil no quiere tomar posición en una votación determinada, debería de retirarse momentáneamente para que la votación se haga con los miembros que sí quieren tomar posición sobre el tema, creo que es lo que corresponde.

Quiero hacer una observación. No puedo aceptar que nunca hayamos tomado un acuerdo en contra de los estudiantes, creo que eso no es de recibo para ninguno de nosotros y aceptar que jamás tomemos un acuerdo en contra de los estudiantes, podemos tomar acuerdos en contra de la posición de un grupo de estudiantes porque consideramos que no era lo mejor para los estudiantes y para el cumplimiento de su misión.

Creo que si la Srta. Vargas no quiere participar en la votación, no debería de quedarse en la votación.

MTRO. FERNANDO BRENES: En todo caso, podría hacer valer lo que sugirió doña Marlene, si necesita más tiempo e información, entonces que se solicite y que luego se tome una posición para evitar el abstenerse.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿El retirarse de la votación es peligroso?

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo normal es que el voto calificado no sea tan necesario, para eso somos 9 miembros y el empate no cabría, pero qué pasa cuando hay 8 miembros, puede darse el empate.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay otro caso en que se puede presentar algo similar. Por ejemplo, cuando se vota por partes un acuerdo y cuando se vota en conjunto entonces se tiene que tomar una decisión, estoy de acuerdo o no con el conjunto y a veces se cae en la tentación de decir estoy de acuerdo en parte de eso. En mi experiencia es donde he visto más dónde se aplica la abstención.

Quiero proponer que el Art. 36, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, hay que revisarlo. Se podría solicitar a la Oficina Jurídica que presente una propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se construye un acuerdo punto por punto y que al final hay que votarlo en forma global, o se vota a favor o en contra. Si en esa construcción un punto se vota en contra, lo que procedería es votar cada una de las propuestas presentadas integralmente en orden de presentación, si ninguna se aprueba o se archiva o se pospone para construir un nuevo acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN. Se deben de tener resultados, ya sea a favor o en contra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es bueno aclarar estos temas y debe ser un ejemplo para todos.

Se podría solicitar a la Oficina Jurídica que analice las posibles reformas al Reglamento del Consejo Universitario para eliminar la opción de abstención y la redacción para que en la aprobación de las actas quede claro el mecanismo de aprobación de acuerdos cuando no hayan tenido firmeza.

LIC. CELIN ARCE: El Reglamento del Consejo Universitario es claro. El Art. 36 incisos e) e i) regula la abstención pero únicamente para efectos de cuando hay conflictos de intereses. El inciso e dice: *“respaldar o oponerse con su voto a los asuntos del debate o abstenerse conforme a lo dispuesto en este Reglamento y al Estatuto Orgánico”*. Entonces remite abstenerse conforme a los casos que dice el Reglamento, que es el inciso i) que indica: *“abstenerse de participar de la discusión y votación...”*, es el único caso en que puede abstenerse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí no vota sino tiene que retirarse.

LIC. CELIN ARCE: Hay que analizar los artículos mancomunadamente, el Art. 22 dice: *“los votos nulos, en blanco así como las abstenciones se computarán para efecto de quórum pero no contarán para la minoría”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto al Art. 32 cuando habla de voto parecería que la abstención es un voto, porque el otro tipo de abstención es un tema en que por un conflicto de intereses tengo que abstenerme de participar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tiene razón don Celín Arce, lo que está diciendo es que el Reglamento define en qué casos procede la abstención.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para efecto de actas se toma en cuenta votos a favor y en contra.

LIC. CELIN ARCE: El Art. 29 dice: *“La votación ordinaria es la que se realiza expresando cada miembro su voto sin que se deje constancia de los votos individuales en el acta, salvo que así se solicite.//Las abstenciones se computarán para efectos de quórum y para determinar el número de votantes, pero no se podrán sumar ni a la mayoría ni a la minoría”*. Se deben revisar todos los artículos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que interpretó el Art. 36 me parece que es lo correcto.

ING. CARLOS MORGAN: Pero no todos lo interpretamos de esa manera.

LIC. CELIN ARCE: Si analizamos el Art. 33 en conjunto con el Art. 36 son claros. El Art. 33 dice: “*Se considerarán acuerdos firmes los que consten en actas ya aprobadas o que reciban la firmeza con el voto de al menos dos terceras partes de sus miembros*”. El inciso j) del Art. 36 dice: “*Interponer, antes de la aprobación del acta respectiva, recurso de revisión en contra de cualquier acuerdo que no haya sido declarado firme*”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Posible modificación para que haya armonía, no sé si es una interpretación para que quede claro que el acta no hay que decir que se someta a votación el acta sino sería el mecanismo de aprobación. Se está en el capítulo de aprobación del acta, se dice que si hay observaciones de fondo sino hay queda aprobada. Si existe un acuerdo que no estaba en firme con la aprobación del acta queda en firme, excepto que alguien presente un recurso de revisión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo la duda, si recibo el acta y en el acta de ese día no queda establecido el recurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: El recurso se puede presentar antes de la aprobación del acta y no tiene que ser escrito.

PROF. RAMIRO PORRAS: Se aprueba el acta el cual tiene un acuerdo que no era firme y adquiere firmeza con la aprobación, pero cuando se está aprobando el acta se presenta el recurso, pero el acta tal y como está que es dar fe de que eso fue lo que ocurrió.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acta queda como tal pero el acuerdo no existe aunque si queda en el acta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que procedería es visualizarlo como si el acta no estuviera aprobada y el acuerdo que está ahí, no está en firme, por lo tanto, debería de someterse a votación la firmeza.

MBA. RODRIGO ARIAS: El mecanismo adquiere firmeza con la aprobación del acta. ¿Cuál es la opción para que eso no pase?, presentar una revisión del acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La vez pasada tuve problemas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque se votaba el acta y no se debe votar el acta sino aprobarla, porque lo que se está aprobando es que el acta contiene lo sucedido.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que presente una propuesta de la posible modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en relación con el término de “abstenciones”, así como una interpretación auténtica sobre la aprobación de las actas.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota del Consejo Editorial, sobre visita del Consejo Universitario a la Editorial**

Se conoce nota C.E.147-2003 del 29 de julio del 2003 (REF. CU-332-2003), suscrita por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en la sesión 10-2003, Artículo III, inciso 3, del 26 de junio del 2003, referente a la propuesta del Lic. José Antonio Blanco, para que el Consejo Universitario realice una visita a la Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota tiene que ver con un acuerdo del Consejo Universitario de visitar la Editorial y se ha dejado pasar. Es importante programar la visita a la Editorial.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se conoce nota C.E.147-2003 del 29 de julio del 2003 (REF. CU-332-2003), suscrita por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo,**

**en la sesión 10-2003, Artículo III, inciso 3, del 26 de junio del 2003, referente a la propuesta del Lic. José Antonio Blanco, para que el Consejo Universitario realice una visita a la Editorial.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la invitación y se solicita a la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, coordinar la visita a la Editorial.**

**ACUERDO FIRME**

**10. Nota del Consejo Editorial, sobre el nombramiento de la Dra. María E. Bozzoli**

Se recibe oficio C.E.148-2003, del 29 de julio del 2003 (REF. CU-333-2003), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que comunica el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 11-2003, artículo III, inciso 2), del 26 de junio del 2003, sobre su complacencia por el nombramiento de la Dra. María Eugenia Bozzoli como nuevo miembros del Consejo Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se tome nota.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se recibe oficio C.E.148-2003, del 29 de julio del 2003 (REF. CU-333-2003), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que comunica el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 11-2003, artículo III, inciso 2), del 26 de junio del 2003, sobre su complacencia por el nombramiento de la Dra. María Eugenia Bozzoli como nuevo miembros del Consejo Editorial.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio C.E.148-2003 del Consejo Editorial.**

## ACUERDO FIRME

### 11. Nota de la Jefe de la Oficina de Tesorería, sobre el no cobro de la matrícula en el examen centralizado

Se recibe oficio T2003-0878 del 28 de julio del 2003 (REF. CU-326-2003), suscrito por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Oficina de Tesorería, en la que solicita que se aclare si a los estudiantes que solicitan examen centralizado únicamente deben cancelar el costo del mismo o si se debe cobrar el monto correspondiente a matrícula.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El examen centralizado es un examen por suficiencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un asunto es el arancel de la asignatura y otro es el contexto matrícula que maneja la Oficina de Tesorería, que es aquel derecho de matrícula. Si el estudiante está matriculado ya pagó matrícula, entonces no tiene que pagar solo el arancel de la asignatura que va a aplicar, sino está matriculado en ese cuatrimestre entonces debería de pagar la matrícula.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si es un estudiante regular no paga el derecho de matrícula y si no es regular debe de pagar la matrícula.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se recibe oficio T2003-0878 del 28 de julio del 2003 (REF. CU-326-2003), suscrito por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Oficina de Tesorería, en la que solicita que se aclare si a los estudiantes que solicitan examen centralizado únicamente deben cancelar el costo del mismo o si se debe cobrar el monto correspondiente a matrícula.**

#### **SE ACUERDA:**

**Aclarar a la Licda. Ana Cristina Pereira que si es un estudiante regular durante el cuatrimestre en que solicita el Examen Centralizado, no debe cancelar los derechos de matrícula; pero si no es un estudiante regular, sí debe cancelar ese derecho.**

## **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión al ser las 7:25 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
Presidente  
Consejo Universitario

LP/TM/ALMC/EF\*\*